La Divina Comedia

Informe Anual 2014

Sistema de Información sobre Agresiones contra Defensores y Defensoras de Derechos Humanos en Colombia - SIADDHH

PROGRAMA SOMOS DEFENSORES

PROGRAMA NO GUBERNAMENTAL DE PROTECCIÓN A DEFENSORES DE DERECHOS HUMANOS

Calle 19 No. 4-88 Oficina 1302 Bogotá – Colombia.
Tel: (051) 2814010 / www.somosdefensores.org
prensa@somosdefensores.org
2015

El Programa No Gubernamental de Protección a Defensores de derechos humanos – Somos Defensores, es un espacio de protección que busca desarrollar una propuesta integral para prevenir agresiones y proteger la vida de las personas que corren riesgos por su labor como defensores de derechos humanos, cuando resguardan los intereses de grupos sociales y comunidades afectadas por la violencia en Colombia. El Programa Somos Defensores está conformado por:

Esta edición fue realizada por el Programa Somos Defensores, bajo la dirección de la Asociación MINGA

Diseño, Diagramación e Impresión
Factoría Gráfica

Coordinación Editorial y de Publicación
Diana Sánchez y Carlos A. Guevara

Investigación
Lorena Restrepo, Carlos A. Guevara, Gustavo Adolfo Ulcué, Leonardo Díaz Morales.

Traducción
Lingo Solutions SAS

Sistema SIVel
Vladimir Támara (https://sivel.sf.net)

Agradecimientos a
Cesár Romero, Ana María Quintero,SINCODH, MOVICE, CCEEU y OACNUDH.

Georeferenciación
Felipe Zuñiga

Portada
Concepto – Carlos Guevara **/ Realización –** Juan Lezaca
Obra de fondo "*Dante y su poema*" de Domenico di Michelino (1465). Catedral de Santa Maria del Fiore, Florencia - Italia.
El contenido de este boletín es responsabilidad de sus autores y no compromete a las organizaciones e instituciones que apoyan esta publicación.Esta publicación es de carácter cultural, pedagógico y su distribución es gratuita. Puede fotocopiarse y reproducirse siempre y cuando se cite la fuente.La realización de nuestro informe es posible en 2014gracias a la financiación de Diakonia Suecia, La Real Embajada de Noruega en Colombia y la Embajada de Canadá.

El trabajo del Programa Somos Defensores fue posible en 2014gracias al aporte económico de la Real Embajada de Noruega y las agencias Diakonia, Terre des Hommnes – Schweiz, Misereor y Oxfam Intermon.

La Divina Comedia

Colombia entró en la senda del conflicto armado por una razón de fondo: nunca ha sido un Estado garantista de los derechos humanos. Históricamente sus clases gobernante atornilladas en los partidos tradicionales, excluyeron de la participación política a los sectores que no se sometían a los dos partidos hegemónicos. No respetó los pactos con las guerrillas que antaño depusieron las armas. Tan pronto se desmovilizaron, sus líderes fueron asesinados por las fuerzas militares y policiales con uniforme o encubiertos. Los campesinos, indígenas y afrocolombianos siempre fueron vistos como sectores menores y sin derechos. El presupuesto que quedaba luego del saqueo de la clase gobernante solo se invertía en las grandes ciudades, dejando las regiones lejanas y fronterizas a sol y agua, que se "ordenaran como pudieran" y quedando finalmente en manos de poderes reales.

Hoy, seis décadas después, el gobierno nacional y las guerrillas se encuentran en un proceso de diálogo para cerrar el capítulo del conflicto armado y entrar en la senda de la democracia con base en un Estado garantista de derechos.

Pero cerrar el capítulo del conflicto armado, implica muchos retos, especialmente desde la institucionalidad que debe hacer las reformas necesarias para cauterizar las causas que lo desataron. Además de ello, es fundamental que el gobierno y Estado colombiano sean capaces de reconstruir la desconfianza existente por su histórica incapacidad de proteger la vida e integridad de quienes creyeron en su palabra. Eso implica que desde hoy, la normatividad, los mecanismos e instituciones responsables de la protección funcionen de manera idónea, eficiente y ética, para comenzar a cimentar las bases sólidas de la futura protección en un posible contexto de post conflicto. Si el gobierno nacional, con su liderazgo en el proceso de paz, no logra consolidar esa perspectiva, desde ya se está marcando una fisura preocupante.

En ese sentido, debemos reconocer los avances, los esfuerzos gubernamentales y resultados alcanzados para proteger el mayor número de defensores/as, líderes sociales, políticos de oposición, periodistas, sindicalistas y demás sectores, en riesgo de ser agredidos. Sin embargo, diferentes hechos registrados por medios de comunicación y conocidos de primera fuente por el Programa Somos Defensores durante el 2014, comenzaron a erosionar esa ruta trazada en materia de protección, generando preocupación por razones de fondo y de forma.

El presente Informe, elaborado con base al seguimiento de la política en materia de protección y las agresiones contra líderes, defensores y defensoras de derechos humanos registradas por el Sistema de Información del Programa Somos Defensores - SIADDHH; da cuenta de los diferentes problemas y males que se fueron tomando a la Unidad Nacional de Protección, UNP, entidad creada para coadyuvar sustancialmente en garantizar la vida e integridad de quienes se encuentren amenazados(as) o en riesgo de ser agredidos(as).

Para dar cuenta de ese panorama y tratar de hacer digerible esta pesada temática,

recurrimos a hacer un símil del poema La Divina Comedia de Dante Alighieri, guardando todas las proporciones. Ordenar tan disímiles acontecimientos e información recopilada no era posible sin una ruta bien trazada como esta extraordinaria obra de la literatura universal.

Para alcanzar el objetivo de hacer comprensible el volumen de información, el documento está conformado por tres capítulos: El Infierno: dividido en 9 círculos, cada uno recoge las diferentes problemáticas enfrentadas por los defensores/as y líderes sociales cuando recurren a la UNP en busca de protección; las dificultades para el cumplimiento de las medidas, de quienes ya cuentan con ellas; el caos al que llegó la institución por falta de recursos y desorden administrativo; las fallas fatales de la UNP en la protección; el cáncer de la corrupción que invade a la entidad; el manejo corporativo desde la dirección de la institución que permitió ocultar lo que allí pasaba y por último, el colapso del actual modelo de protección enfocado en lo material, individual, privatizado y tercerizado.

El capítulo 2, El Purgatorio, recoge las cifras de agresiones contra líderes, defensores(as) de derechos humanos durante el 2014. Como es costumbre, se presentan los perfiles generales de éstas personas que entregaron sus vidas en el ejercicio de su labor, como un reconocimiento. También se hace un análisis detallado del tipo de agresión, afectación por género, presuntos autores, regiones más afectadas y demás. Pero dado el crecimiento exponencial del "fenómeno" de amenazas a través de panfletos y vía internet, se hace un análisis pormenorizado de las mismas.

El capítulo 3, El Paraíso, donde se recogen algunas propuestas que contribuyan a repensarnos cómo mejorar la política existente en materia de protección, luego del recorrido preocupante de los capítulos anteriores. Dada las obligaciones internacionales contraídas por Colombia, en este aparte se recuerdan algunas recomendaciones recientes hechas por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, CIDH, en materia de protección. Por último, las Conclusiones propias de este Informe anual.

Finalmente, y antes de empezar este viaje, agradecer a todas las organizaciones articuladas a la Plataforma de derechos humanos Coordinación Colombia Europa Estados Unidos CCEEU, al Movimiento de Víctimas de Crímenes de Estado MOVICE y demás organizaciones de derechos humanos y sociales, de afrodescendientes, campesinas, jóvenes, indígenas, de mujeres, culturales y sindicales por el apoyo con información veraz y oportuna para el seguimiento a los casos de agresión. Igualmente un agradecimiento muy especial a la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones para los Derechos Humanos en Colombia OACNUDH. Y como siempre, a las agencias de cooperación como MISEREOR, Diakonía Suecia, OXFAM Intermon, Amnistía Internacional, Terres des Hommes Basilea, Terres des Hommes Suisse. Por último a las Embajadas de Noruega y Canadá, un agradecimiento especial por su apoyo a nuestro trabajo. Así las cosas, empecemos este viaje por "La Divina Comedia".

El Infierno

Al igual que el camino de Dante Alighieri junto a Virgilio, comenzamos este viaje, por un descenso al INFIERNO, conformado por 9 círculos. Para efectos del presente informe, los 9 círculos evidenciarán los 9 temas por los que la Unidad Nacional de Protección, en adelante UNP, ha hecho de la protección, un verdadero infierno para los defensores y defensoras de DD.HH que solicitan protección al Estado Colombiano.

La Constitución Política en su preámbulo contempla a la vida como uno de los valores que el ordenamiento constitucional debe defender. De igual forma, en los artículos 2° y 11 se encuentra estipulado que las "autoridades de la República están instituidas para proteger la vida de todas las personas residentes en Colombia", por tratarse de un derecho de carácter fundamental e "inviolable".

Este deber de protección de la vida, es imperativo máximo también en tratados internacionales que reconocen los derechos humanos, ratificados por Colombia y, por ende, prevalecientes en el orden interno (art. 93 Const.). Se constituye como mandato superior que es, una obligación para todas las autoridades del Estado, sin excepción, en la medida de sus posibilidades jurídicas y materiales, que deben realizar actividades, en el ámbito de las respectivas funciones, con el propósito de lograr las condiciones para la pervivencia y el desarrollo efectivo de la vida humana en sociedad.

Es decir, el compromiso de defensa de la vida, como bien constitucionalmente protegido, se erige prioritariamente en deber indispensable para las autoridades públicas.

Por lo anterior, los organismos del Estado que tienen el deber y la obligación legal de proteger la vida deben ir más allá de su propia voluntad política para evitar que una vida humana sea silenciada, ya sea por negligencia, error administrativo o fallas de interpretación en sus análisis para proteger la vida de una persona.

Bajo esas consideraciones, entidades como la Fiscalía General de la Nación, la Fuerza Pública en su conjunto, el Ministerio Público, Ministerios del Interior y el de Justicia junto con sus entidades adscritas, así como la Consejería Presidencial para los Derechos Humanos, deben articular sus políticas de prevención y protección en procura de garantizar la vida de todos los ciudadanos y ciudadanas de Colombia.

En este sentido, la creación de la Unidad Nacional de Protección – UNP en 2011, se diopara que asumiera la responsabilidad de proteger a personas en riesgo, luego de la disolución apresurada del Departamento Administrativo de Seguridad – DAS, que teníadicha responsabilidad. Esto fue un triunfo de las organizaciones sociales y de derechos humanos en Colombia, las cuales se vieron afectadas por las ya conocidas interceptaciones ilegales del DAS y presionaron al Gobierno para encontrar otra forma de protección.

Esta nueva entidad, se creó con la finalidad de transformar la protección del Estado hacia la creciente población colombiana con necesidades especiales de protección en razón a su trabajo, como es el caso de los

defensores y defensoras de los derechos humanos. Sin embargo, y luego de tres años de funcionamiento, la UNP está lejos de ser esa entidad idónea, eficiente y eficaz para la protección, al menos, de los defensores(as).

Pero no siempre la acción de esta institución fue deficiente; las mismas organizaciones sociales y de derechos humanos fueron las primeras en saludar los buenos oficios de la UNP en su génesis, pero desafortunadamente las cosas cambiaron.

Quien haya tenido que enfrentarse a solicitar una medida de protección estatal por medio de la UNP, podrá dar Fe de los innumerablestrámites y requerimientos que debe surtir para acceder a la protección, las dudas sobre la transparencia en la administración de los recursos estatales, el otorgamiento de medidas a destiempo y falta de cubrimiento nacional en un tema tan delicado como los riesgos contra la vida de personas que ponen todo de sí mismas para defender la democracia, los derechos humanos y la paz.

En consecuencia, este primer capítulo del informe anual del SIADDHH 2014 "La Divina Comedia" está dedicado a la UNP y los 9 temas (que serán expresados en similitud a los 9 círculos del infierno de la obra de Dante Alighieri, la cual inspira la estructura de este informe) que en opinión de muchos defensores y defensoras de los derechos humanos en Colombia, hacen de la solicitud y adjudicación de protección estatal, un verdadero infierno.

El presente viaje y análisis, se realiza solo desde la perspectiva de la acción de la UNP sobre la protección a defensores y defensoras de DD.HH y no incluye otras poblaciones objeto de protección consagradas en el decreto 4912 de 2011 y 1225 de 2012;sin embargo como dice Dante en su obra La Divina Comedia: "A quien mucho se le da, mucho se espera de él."

Círculo 1 –El Limbo de "los no protegidos"

Así como Dante inicia su camino en el limbo, también nosotros empezaremos por este, pero con una ligera diferencia; abordaremos el limbo en el que quedan los defensores(as) a quienes les es rechazada su solicitud de protección; pero para entender en que consiste este "limbo" es necesario ver las cifras.

Entre enero de 2012 y junio de 2014 la UNP ha recibido cerca de 17.000 solicitudes de ciudadanos y ciudadanas colombianas buscando la protección estatal. De esta cifra, aproximadamente 5872 solicitudes, fueron realizadas por civiles que defienden los derechos humanos (líderes de víctimas, de mujeres, de restitución de tierras,

indígenas, afros, comunales, comunitarios, sociales entre otros), es decir, el 34% del total de solicitudes en casi tres años[1].

De estas 5872 solicitudes hechas por defensores, 2611 fueron respondidas de manera positiva por la UNP y las entidades que conforman el CERREM[2]; las restantes 3261 fueron devueltas o declaradas sin riesgo (o con riesgo ordinario como lo mencionan los decretos). **Es decir que el 56% de las solicitudes de protección hechas por defensores y defensoras en los últimos 3 años, fueros desestimadas por el Gobierno.**

El procedimiento para la adjudicación de medidas de protecciónfue abordado en otros de los informes del SIADDHH, como en el estudio exploratorio "Protección Al Tablero"[3]; pero para efectos del presente informe, el interés real de este círculo, es por esos casi 4000 defensores que no recibieron protección.

A la fecha no hay una sola investigación o seguimiento realizado por la UNP o por alguna institución del Gobierno o Estado que dé cuenta si estos defensores y defensoras fueron asesinados o tuvieron que desplazarse nuevamente de sus lugares de vivienda y trabajo por las amenazas, hostigamientos y/o agresiones que denunciaron y los llevaron a solicitar protección estatal. Igualmente para el SIADDHH ha sido imposible hacerle seguimiento a estos casos ya que dicha información, a juicio de la UNP, es de carácter reservado.

La Unidad Nacional de Protección ha dicho públicamente que sus esfuerzos se concentran en proteger a líderes de tierras y defensores de derechos humanos,como lo reiteró el director entrante de la entidad Diego Fernando Mora[4];por eso es vital señalar algo particular en las cifras. De las cerca de 17.000 solicitudes de protección hechas a la UNP en 3 años, ha otorgado 10.200 medidas aproximadamente; actualmente la UNP cuenta con 7519 protegidos; pero el 56% de dichos protegidos son funcionarios públicos como alcaldes, gobernadores, concejales, diputados, Jueces, personeros, magistrados, ministros, senadores y ex presidentes entre otros[5]. **Declaraciones como éstas generan una distorsión en el imaginario público, pues se manda el mensaje sistemático de que prácticamente la UNP existe para y por los líderes y defensores(as) de DH, cuando en realidad el grueso del presupuesto está destinado a la protección de funcionarios públicos, lo cual está muy bien, pero así hay que decirlo, no distorsionado.**

[1]Información obtenida de respuestas de la UNP OFI12-00010942, OFI113-00034323, y de información pública enhttp://www.unp.gov.co/informe-rendici%C3%B3n-de-cuentas-semestral-primer-periodo-2014 y file:///Users/user/Downloads/INFORME%20DE%20GESTIO%CC%81N%202013%20UNP.pdf.
[2]Ver Decreto 4912 de 2011 y 1225 de 2012.
[3]http://somosdefensores.org/attachments/article/88/proteccion_al_tablero_version_eb.pdf.
[4]En entrevista publicada por la Revista Semana, Pág. 12, Edición 1708 de enero de 2015, se le pregunta a Diego Mora "¿Quiénes son los más Protegidos? D.F.M.: Las víctimas, los defensores de derechos humanos, los líderes de restitución de tierras, los sindicalistas y miembros de la oposición. Nosotros protegemos también políticos, pero sus propias entidades asumen gran parte de los costos"
[5]Información obtenida de respuesta UNP OFI14-00028001

En otras palabras, la realidad del universo de solicitudes es que más del 50% de las solicitudes hechas por defensores se rechacen y sean dejados a su suerte y, cerca del 56% de las medidas otorgadas sean entregadas a funcionarios públicos. Se suma a esta realidad de defensores desprotegidos, la ausencia de investigaciones por parte de la Fiscalía para saber la suerte de estas casi 4000 personas que quedan en el limbo. Lo que no sabrá nunca la opinión pública nacional, es si aún viven, o las amenazas, que el gobierno desestimó, fueron cumplidas.

Círculo 2 –Un Imagen Impecable

El manejo impecable de la imagen corporativa, ha sido característica importante de la Unidad Nacional de Protección en sus tres años de existencia. Su saliente director Andrés Villamizar[6] se encargó de impulsar mediáticamente a la entidad que dirigía, como una institución de avanzada, preparada para enfrentar los grandes retos de untema tan delicado como la protección de la vida de personas amenazadas. Ya desde 2012, las empresas privadas que contrataban servicios de protección para la UNP daban luces de que este manejo de la imagen impecable, sería institucional, como lo evidencia el titular publicado en la Revista Semana "PROTECCIÓN VIP"[7].

Su cruzada por dar una imagen pública impecable de la UNP, pasó también por el tamiz casi inexorable de mostrarse él mismo como un funcionario de inagotable energía, dispuesto a lo que sea por no permitir que ninguno de sus protegidos fuera agredido. Y en esa empresa tuvo éxito, pues en medio de la crisis presupuestal y de corrupción de la entidad, salió con una imagen tan positiva que cuesta creerlo.

El camino por mostrar a la UNP como una entidad idónea ante la opinión pública, llevó a Villamizar a caer en el mesianismo ya que sin su presencia y sin su gestión, las cosas en la UNP no funcionaban; todos los caminos de protección llegaban a Andrés Villamizar. Otraactitud personal de Villamizar,institucionalizada fue el manejo de la UNP como una empresa corporativa donde no hay protegidos sino hay clientes – beneficiarios; esta imagen empresarial de la protección y del funcionamiento de la UNP, la despojó de su sentido social, humano y político, con el que inicialmente los defensores/as exigieron que desarrollara su acciones. Prueba de esta visión empresarial, fue la "Evaluación de la satisfacción de los Beneficiarios de la UNP"

[6]El Presidente de la República le solicita la renuncia al Director de la Unidad Nacional de Protección, Andrés Villamizar http://www.elespectador.com/noticias/nacional/andres-villamizar-renuncia-direccion-de-unidad-nacional-articulo-53469
[7]Revista Semana 29 de abril 2013 Pág. 90 y 91 Edición 1617

realizada por la empresa PWC Colombia, y presentada por el mismo Villamizar en su rendición de cuentas en mayo de 2014.

Dicha encuesta, realizada a 730 personas de las 17.260 establecidas como población beneficiaria de la UNP, señaló que el 80% de los encuestados estaban satisfechos con el "servicio" proporcionado por la entidad, especialmente con la amabilidad y confianza que les generaba la UNP y sus funcionarios[8].

Los resultados de esta encuesta de servicio, fue contrastada en la realidad, por la comunidad de defensores y defensoras de DD.HH dado que, de manera recurrente y en diversos espacios de interlocución como el Proceso Nacional de Garantías, los defensores(as) expusieron sus quejas al director de la UNP, precisamente por la lentitud en la atención y la falta de amabilidad y confianza en los funcionarios de la Unidad Nacional de Protección[9].

Esta percepción sobre las deficiencias en el "servicio" de la UNP y en que aquella "imagen impecable" que distaba de la real, fue compartida por candidatos presidenciales, ex presidentes, y hasta por el mismo sindicato de la UNP que entró en paro de actividades en 2014[10].Este último tema será ampliado en otros "círculos" de este viaje.

Nadie desconoce los esfuerzos del ex director de la UNP por sobrellevar una entidad naciente y con labores tan complejas como las que le fueron encargadas; tampoco se desconoce su pasado trágico rodeado de protección y amenazas como bien lo señalaba un artículo en el que era enarbolado, una vez más, por la prensa de farándula[11]. Sin embargo, la imagen pública, positiva o no, es solo una parte de la gestión y no debe ser el único racero para evaluar la gestión de una institución y menos, la labor de su director por 3 años.

Círculo 3 –Incumplimientos de la UNP

En este círculo Dantesco de la protección se enmarcan los incumplimientos de la Unidad Nacional de Protección, y vaya que parece un círculo vicioso. Las reiteradas faltas son el dolor de cabeza en la función de la UNP: falta de asignación oportuna de los recursos económicos para el combustible de los vehículos; el pago (reintegro) de los peajes; el desembolso oportuno de los apoyos de reubicación temporal, de los apoyos de transporte, de los viáticos de

[8]Información proporcionada por la UNP al Programa Somos Defensores mediante correo electrónico enviado el 22 de mayo de 2014 por Jaime Orlando Infante, Jefe Oficina Asesora Planeación e Información

[9]Impresiones recogidas del Subgrupo de Protección de la Mesa Nacional de Garantías, realizados en 2013 y 2014 entre defensores y entidades de Gobierno y Estado, articulados por el PNUD.

[10]http://www.caracol.com.co/noticias/judiciales/unp-responde-criticas-de-clara-lopez-sobre-su-seguridad/20140505/nota/2209370.aspx
http://www.rcnradio.com/noticias/choque-entre-pastrana-y-director-de-la-unp-por-cambio-en-el-esquema-de-seguridad-157715
http://www.elespectador.com/noticias/judicial/sindicato-de-unp-denuncia-maltrato-parte-del-director-d-video-526748

[11]http://esquire.com.co/detalleNoticia.php/589/Deprotegidoaprotector.

los escoltas y la autorización para que los escoltas acompañen a los protegidos fuera de la zona de riesgo; la entrega oportuna de los medios de comunicación y de los chalecos antibalas; la demora en el tiempo que transcurre desde la autorización del amenazado para la realización del estudio de riesgo hasta el tiempo de respuesta por parte del CERREM (que es más o menos de cinco a siete meses de espera), y todo un trabajo de parto por saber si es ordinario o extraordinario el riesgo.

En lo anterior solo hace referencia a las medidas aprobadas por el CERREM, porque si vemos las condiciones de muchos de los vehículos que entrega la UNP a los protegidos, llegamos a un circulo más que Dantesco: vehículos viejos, condiciones mecánicas alarmantes, dotación de armas viejas (revólveres) para los escoltas, hombres de protección jubilados que optan por dormir dentro de las camionetas, y ni hablar de las demoras en implementar las órdenes de los tribunales judiciales. Para no ir más lejos, veamos algunos de estos incumplimientos puntuales, en un viaje a través del lago dantesco de la indiferencia institucional.

1. La pesadilla del suministro del combustible

Una vez la persona – el protegida - es notificada por parte del CERREM de que le fue aprobado un esquema de protección con vehículo y escoltas, tendrá que esperar (entre la notificación y la implementación) un tiempo de aproximadamente 30 a 90 días para la entrega del vehículo; como la medida tiene una temporalidad máximo de doce meses, cuando la recibe ya le quedan menos de 9 meses de “servicio”, es decir, la UNP le ha incumplido a los protegidos en el tiempo de uso del mecanismo de protección.

Si es un vehículo no blindado, el suministro de combustible será el equivalente a 63 galones de gasolina liquidados al precio de venta al público con corte a fecha 15 de cada mes y el valor de referencia será el de Bogotá (Resolución 048 del 27 de Julio de 2012, Expedida por la UNP). Para diciembre de 2014, el suministro de combustible para un vehículo corriente tendría que haber sido de $527.940 ($ 230 dólares).

Ahora, si es un vehículo blindado el suministro en pesos será hasta por $700.000 ($ 305 dólares) de acuerdo con la circular UNP – SP 1366 (Julio 27 de 2012) emitida por el señor José Luis Aguilar, anterior subdirector de protección de la UNP y ex jefe de la oficina de Protección Especial del Departamento Administrativo de Seguridad – DAS. Esto en razón de que a mayor peso del vehículo, mayor su consumo de combustible y eso sin contemplar cuando el esquema es colectivo, con cinco protegidos y dos escoltas dentro de un mismo vehículo; su peso se duplica y el combustible se quema en proporción de peso/personas/blindaje, ¡el peso de la protección!. En últimas, el vehículo no tendrá nunca la gasolina necesaria para

operar en el tiempo promediado con la gasolina asignada.

A cierre del 2014 los usuarios de esquemas blindados venían recibiendo por combustible la suma de $600.000 ($ 260 dólares), es decir que una vez más la UNP está mintiendo con el precio del combustible.

La resolución 048 de 2012 nada dijo respeto al ACPM sabiendo que su parque automotor incluye vehículos que necesitan este tipo de aceite combustible.

Libertad y Orden
República de Colombia

Unidad Nacional de Protección

U.N.P - S.P 1866

Bogotá; D.C Julio 27 de 2012

CIRCULAR

EL SUBDIRECTOR DE PROTECCIÓN DE LA UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN

En cumplimiento de la resolución No. 048 de fecha 27 de julio de 2012, de la Dirección de la Unidad Nacional del Protección, en concordancia con la determinación adoptada por el Comité de Evaluación de Riesgo y Recomendación de Medidas – CERREM, en sesión extraordinaria de fecha 18 de julio de 2012 y acatando las Políticas de austeridad del gasto público, me permito informar a los beneficiarios del Programa de Protección establecidos en los Decretos 4912 de 2011 y 1225 de 2012, que a partir de la fecha el apoyo mensual con combustible para los diferentes esquemas protectivos a cargo de la UNP queda así:

- Vehículo blindado $ 700.000.00
- Vehículo corriente $ 550.000.00

Atentamente,

JOSE LUIS AGUILAR PINZON

Elaboró: Diana Paola Bolaño Morales
Revisó: José Luis Aguilar Pinzón

Unidad Nacional de Protección - Subdirección de Protección Carrera 58 No. 13-61. Conmutador 4369600
Bogotá D.C. Colombia

Una vez superado el largo tiempo de espera para la implementación de las medidas de protección, aparece el fantasma del combustible. Durante el segundo semestre del 2014 las quejas ante la UNP ascendieron más que el propio monto que le adeudaban a cada uno de los esquemas, tan es así que mediante comunicados la UNP reconoció, que: "De manera atenta, me permito informar que el apoyo de combustible asignado a los beneficiarios del programa de protección de la UNP correspondiente al mes de noviembre de 2014, inició el día martes 4 de noviembre con la consignación a las tarjetas débito por la mitad del valor asignado a cada esquema… Lo anterior, obedece a la situación operativa y presupuestal por la que actualmente está pasando la UNP y es de conocimiento público. Esperamos poder contar con los recursos lo antes posible para así brindar el apoyo correspondiente en su totalidad"[12]. Este comunicado fue firmado por el señor Alonso Miranda Montenegro, Subdirector de Protección, Secretario General (Encargado) y Director General (Encargado) en su momento.

Como es de conocimiento público, en el segundo semestre de 2014 se descubrió un escándalo por corrupción al interior de la UNP que su Director se adelantó en denunciar a través de los medios de comunicación. Aunque los hechos de corrupción serán materia de análisis en otro círculo de este informe, no deja de causar indignación el destino dantesco de los impuestos que cada uno de los contribuyentes tributó y que terminaron en la fina seda de los bolsillos de

[12]http://www.unp.gov.co/sala-prensa/Paginas/noticias-2014-noviembre-001.aspx

algunos funcionarios corruptos amparados sobre el riesgo de las personas y de las comunidades.

Si no hay suministro de combustible el vehículo de protección no podrá moverse; esto equivale a entender que la protección móvil en Colombia se le ha impuesto sutilmente "pico y placa"[13]. El protegido y sus escoltas armados tendrán que utilizar algún medio de transporte público hasta que el combustible sea consignado. Esta situación en un análisis de riesgo objetivo y serio aumenta ostensiblemente el riesgo de las personas, pues hace del protegido, alguien más visible y vulnerable.

"Tenemos los carros sin gasolina y pedimos colaboración en todas partes. Asumimos responsabilidades con las organizaciones de víctimas en los municipios y es triste que le fallemos a nuestras bases por incumplimientos de la UNP", reclamó en el Comité extraordinario, Pastora Montilla, integrante de la Mesa de Víctimas y coordinadora de la Fundación Nuevo Amanecer en el Quindío"[14]

Como ejemplo de esta situación, el representante de la Mesa Nacional de Víctimas Eisenhower D'Janon Zapata mediante acción de tutela, solicitó el amparo de sus derechos a la seguridad personal afirmando que "al no recibir el rubro correspondiente a combustible y peaje, se ve obligado a inmovilizar el vehículo y el esquema de seguridad, así como a permanecer encerrado para no exponerse a una situación de riesgo siéndole imposible cumplir con sus obligaciones cotidianas. Al respecto, advierte que de asumir el costo que acarrea su esquema de seguridad se afectaría su mínimo vital, pues no cuenta con los recursos suficientes para sufragar gastos adicionales"[15].

Como bien lo señalaba el portal la Silla Vacía: "Los temores de las víctimas no tienen que ver solamente con los escoltas, sino también con las trabas que dicen estar teniendo con trámites como reclamar los subsidios para pagar gasolina y peajes, que reducen su movilidad y les impiden poder dedicarse a lo que convirtieron en su oficio"[16].

El déficit presupuestal y las dificultades operativas son las excusas de la UNP para no garantizar el funcionamiento de los esquemas de protección. La gasolina para vehículos de protección es solo uno de los incumplimientos que hacen de este tema, un infierno para el protegido.

[12]http://www.unp.gov.co/sala-prensa/Paginas/noticias-2014-noviembre-001.aspx

[13]Esta es una norma de tránsito en Colombia impone una restricción de circulación obligatoria en el área urbana a vehículos privados tipo automóvil y de servicio público en horarios "pico" (horarios con mayor afluencia de tráfico), dependiendo del último número de placa el automóvil, pretendiendo reducir con ella el colapso circulatorio que se formaba en estas horas. Dentro de su aplicación, cada año se rota el día de restricción de acuerdo al número de placa del vehículo.

[14]http://www.eltiempo.com/colombia/otras-ciudades/el-drama-de-los-lideres-de-victimas-en-el-quindio/14683181.

[15]Sentencia T 460 de 2014, Corte Constitucional

[16]http://lasillavacia.com/historia/el-gobierno-reduce-proteccion-de-los-lideres-de-victimas-48744[14]http://www.eltiempo.com/colombia/otras-ciudades/el-drama-de-los-lideres-de-victimas-en-el-quindio/14683181.

2. La pesadilla de los viáticos, los peajes y las comisiones de viajes para los escoltas

Si un vehículo de protección no tiene gasolina, no podrá moverse; de la misma forma, si no hay pago de viáticos y autorizaciones de viaje para los escoltas, el mecanismo de protección no podrá actuar de manera normal y por ende no podrá proteger. En este escenario el protegido(a) se verá obligadoa hacer sus actividades sin sus medidas de protección; este es el *segundo dolor de cabeza*, que enfrentan defensores de DD.HH. con las medidas de protección adjudicadas por el gobierno: la pesadilla de tener medidas materiales de protección sin presupuesto para garantizar el normal desarrollo de sus actividades.

Pero lo realmente preocupante es que esta acción de moverse sin el esquema de protección la UNP lo tipifica como mal uso de las medidas de protección[17], lo que amerita la suspensión de dichas medidas.

En pocas palabras, no da lo necesario para que la protección funcione, pero tampoco deja hacer su trabajo al protegido.

En el segundo semestre de 2014 el Director saliente de la UNP, citó a los medios de comunicación para informarles sobre la corrupción y la fuga del Secretario General de la UNP, Julián Marulanda (antiguo jefe de gestión humana del Ministerio del Interior y de Justicia y aliado político del hoy Vicepresidente de la República Germán Vargas Lleras). Con esta situación la crisis económica se le trasladó automáticamentea los más de 7000 protegidos, así como a los propios funcionarios de la UNP encargados de prestar el servicio de protección.
Luego de estas declaraciones de Andrés Villamizar, el Ministro del Interior Juan Fernando Cristo explicó a los medios que dado el déficit de 70 mil millones de pesos de la UNP, el Gobierno tendría que reducir el gasto en viáticos, tiquetes aéreos y gasolina de los esquemas de protección, en medio de una "*disminución de esquemas que hoy en día, por las condiciones de seguridad en el país, no se justifican*"[18].

Las quejas por el combustible, el pago de peajes, viáticos y comisiones de servicio fueron el menú agrio del segundo semestre del 2014, y eso sin tener un registro exacto de las tutelas y derechos de petición que tuvieron que desatarse por el incumplimiento al cierre del año en mención; a la UNP le cayó como anillo al dedoel paro judicial que por esos días se daba en Colombia y que por obvias razones, no pudo recibir las quejas.

"-Yo tengo ya nueve meses que no he recibido ningún reembolso por los peajes que he pagado, a pesar de que radiqué los

[17]numeral 1, Art. 44, Decreto 4912 de 2011
[18]http://lasillavacia.com/historia/el-gobierno-reduce-proteccion-de-los-lideres-de-victimas-48744

recibos hace rato. Ahora me falta llevar lo de los últimos meses, pero de lo de antes no he visto nada-, dice Luis Alfredo Vásquez, el líder de Tierra y Vida en los Montes de María, que suele viajar por toda esa zona montañosa entre Bolívar y Sucre …-No he podido volver a movilizarme. ¿Y las garantías de participación para los líderes dónde están? Cuando callan a un líder, callan a 20 mil familias - , dice Aldemar Díaz, añadiendo que no recibe auxilios de transporte desde hace cinco meses y que también le cortaron el celular de emergencia"[19].

Sumando a lo anterior, se hace incongruente la posición del saliente director de la Unidad Nacional de Protección, Andrés Villamizar, quien enfáticamente (y ante los medios como fue su costumbre) señaló que "[en seguridad] es mejor pecar por exceso que por defecto…"[20].

Otro incumplimiento relacionado con pago de viáticos e incluso salarios, se dio con los escoltas. En cuanto a las garantías laborales de los escoltas, el sindicato nacional de profesionales de la seguridad SINPROSEG, promovió en 2014 sendas reuniones y plantones exigiendo el cumplimiento de sus derechos laborales:

"*Nos manifestamos debido a los incumplimientos que ha habido por parte de las uniones temporales que contratan con la Unidad Nacional de Protección, con nosotros los escoltas.*

Hablamos del tema de salarios, que son pagados después de la fecha estipulada, asimismo nos están debiendo unos viáticos que ya fueron causados del mes de septiembre… Protestamos por los incumplimientos en cuanto al tema de descansos, que como escoltas, al mes tenemos cuatro días para ello y las uniones temporales, entre ellas Siglo 21, manifiestan que no tienen escoltas para sacar a descansar a los compañeros. Está el tema de la estabilidad laboral, por ejemplo, en este momento levantan un esquema de seguridad y los compañeros quedan cesantes y sin empleo… Los trabajadores de la seguridad manifestaron que su situación actual se debe a la tercerización. Explicaron que la misma ha generado diversas afectaciones para ellos. Los compañeros de la Unidad Nacional de Protección estamos siendo explotados a través de un esquema de tercerización, que es el cáncer que está carcomiendo a las empresas. En estos momentos no tenemos garantías para trabajar e incluso para los desplazamientos fuera de la ciudad nos están negando los viáticos… Entonces nos obligan a prestar dinero a cuentagotas para poder brindar la protección a los beneficiarios del esquema de la Unidad Nacional de Protección o en algunas ocasiones no acompañarlos a sus

[19]Ibid
[20]http://www.elmundo.com/portal/noticias/seguridad/en_seguridad_es_mejor_pecar_por_exceso_villamizar.php#.VMU9uzGG9yQ

desplazamientos fuera de la ciudad, porque no tenemos cómo solventar esos gastos"[21].

Solo resta preguntar ¿Dónde quedó la excelente gestión financiera y de previsión del gasto de la que la UNP se ufanaba?

3. Demoras en la ruta de la protección y en los estudios de riesgo

El estudio de nivel riesgo es una herramienta diseñada por los organismos de seguridad del País de años atrás con el propósito de tener una evaluación técnica de la situación de riesgo y amenaza de las personas amenazadas. Este análisis permitió avanzar en ponderar mediante cifras y conceptos técnicos, las situaciones de amenaza, vulnerabilidad y riesgo. Las entidades que tuvieron a cargo estas competencias fueron el extinto DAS y la Policía Nacional.

Posteriormente, la Corte Constitucional Colombiana se pronunció en apoyo a este sistema de evaluación restándole su carácter técnico, pues se trataba de evaluar situaciones que afectaba vidas humanas inconmensurables en datos matemáticos, y produjo la sentencia T 719 de 2003 como referente obligado para entender los niveles de riesgo en los cuales puede estar inmersa la situación de una persona. Dichos estudios de riesgo de la Policía Nacional y del DAS eran los insumos necesarios para que otrora el Programa de Protección de la Dirección de Derechos del Ministerio del interior a través del Comité de Reglamentación y Evaluación de Riesgo - CRER tomará las decisiones con base en dichos resultados.

En su momento, las demoras en conocer dichos resultados fueron descomunales, afectando la vida y el derecho a la seguridad personal de quienes habían solicitado protección y esto tenía que cambiar en favor de los amenazados. Mediante el Decreto 4065 de 2011 se crea la estructura y objetivo de la Unidad Nacional de Protección como el remedio a estas demoras y deficiencias en la prestación del servicio de protección.

El numeral 6 del Art. 4 y el Art. 11 de dicho decreto señalo que la UNP, "será la encargada de dirigir la implementación del proceso de gestión de evaluación del riesgo, en el marco de los programas de protección de su competencia, con el fin de identificar de forma oportuna los niveles del mismo en personas, grupos y comunidades y de realizar la evaluación del riesgo a las personas que soliciten protección".

Por su parte, el Decreto 4912 de 2011 "organiza el Programa Prevención y Protección de los derechos a la vida, la libertad, la integridad y la seguridad de

[21]http://www.lanacion.com.co/index.php/actualidad-lanacion/item/242947-escoltas-reclamaron-por-sus-derechos-laborales.

personas, grupos y comunidades del Ministerio del Interior y de la Unidad Nacional de Protección". Este decreto establece como ruta para el análisis de riesgo y asignacion de medidas: la recopilacion de informacion por parte del CTRAI[22] , el análisis de los datos por el GVP[23], y la valoración y aprobación de medidas por el CERREM, con posterior implementación de la UNP. **Este proceso debe ser realizado en un plazo no mayor de 30 días hábiles, la evaluación y reevaluaciones de nivel riesgo.**

Este es el único referente que informa la UNP de cuánto tiempo tiene para determinar el resultado del estudio de riesgo, pero no dice nada respecto al tiempo que tiene el CERREM para su conocimiento y su posterior implementación.

Si bien en la página web de la UNP se encuentra todo el procedimiento que se realiza una vez se hace la solicitud formal de protección por parte de una persona; no es claro en cuantos días se dará solución efectiva a la solicitud. En la sección Cómo lo hacemos nos da algunas pistas pero sin comprometer la operatividad de los grupos encargados:

"*¿Cómo lo hacemos?...El procedimiento para acceder a medidas de protección está definido por la Ruta de protección que empieza cuando una persona en riesgo radica una solicitud de protección a la UNP. Posteriormente, Gestión del Servicio, dependencia que recibe la solicitud y analiza la competencia de la UNP teniendo en cuenta las poblaciones objeto del programa…Posteriormente, la solicitud es enviada al Cuerpo Técnico de Recopilación y Análisis de Información (CTRAI), encargado de realizar todo el trabajo de campo para la verificación de la información con las entidades competentes y el diligenciamiento del Instrumento Estándar de Valoración de Riesgo concebido por la Corte Constitucional mediante el Auto 266 de 2009, necesario para la verificación del respectivo caso, con el fin de ser analizado por el Grupo de Valoración Preliminar…El Grupo de Valoración Preliminar sesiona con la participación de 9 entidades, 5 de carácter permanente y 4 como invitados especiales, quienes conjuntamente analizan la situación de riesgo de cada caso de acuerdo a la información que suministra el CTRAI para presentar el concepto de nivel de riesgo emitido en materia de medidas idóneas ante el Comité de Evaluación de Riesgo y Recomendación de Medidas (CERREM)… El CERREM que está compuesto por 13 entidades, 5 miembros permanentes y 8 entidades invitadas, tiene como objeto llevar a cabo la valoración integral del riesgo,*

[22]Cuerpo Técnico de Recopilación y Análisis de Información
[23]Grupo de Valoración Preliminar

así como la recomendación de medidas de protección y acciones complementarias, teniendo en cuenta el concepto y las recomendaciones del GVP, así como los insumos que aportan los delegados de las instituciones que lo conforman en el marco de sus competencias para la decisión de la adopción de las medidas o las posibles acciones complementarias que se requieran de acuerdo al tipo de población atendida… De esta manera el CERREM toma una decisión final respecto al caso, la cual es notificada al Director de la Unidad Nacional de Protección mediante acta, con el fin de implementar de manera inmediata las medidas de protección al peticionario"[24] .

En síntesis, la UNP se toma todo el tiempo "necesario" para llegar a una decisión; y mientras tanto los amenazados tendrán que cargar su vulnerabilidad y riesgo sin derecho a preguntar por su caso porque la respuesta institucional es…reservada.

Como resultado de esta demora, varios defensores(as) han interpuesto acciones legales para conocer en definitiva su situación de riesgo. Es el caso de los líderes comunales amenazados en Armenia que recurrieron a la UNPpara exigir respuestas sobre el porqué de las demoras con el estudio de riesgo: "El presidente del barrio las Colinas de Armenia, José Antonio Mejía con la asesoría de la defensoría del pueblo interpuso una acción de tutela contra la Unidad Nacional de Protección ante la negativa de esta entidad de responder sobre el estudio de seguridad del líder comunal que tuvo que salir del barrio por amenazas" [25].

La Defensoría del Pueblo, también recalcó la inconformidad de los personeros, por las demoras en los trámites de las solicitudes de protección por parte del Estado:

"…Tras conocerse que a la fecha ya se han evaluado las amenazas de unos 66 personeros en diferentes lugares del país, el Defensor del Pueblo, Jorge Armando Otálora Gómez, hizo un llamado a la Unidad Nacional de Protección del Estado para que se agilice el estudio de niveles de riesgo de estas personas…Esto debido a que, según los estudios de la Defensoría, este procedimiento tarde entre dos y seis meses en arrojar resultados para la atención y protección de los servidores públicos vulnerables a cualquier eventualidad que ponga en riesgo su integridad… Frecuentemente escucho la inconformidad de los personeros, por las demoras en los trámites de las solicitudes de protección, los estudios de nivel de riesgo y la posterior aprobación de las medidas" dijo Otálora, quien advirtió que es necesario mejorar los protocolos para que los personeros y los demás funcionarios públicos tengan

[24]http://www.unp.gov.co/la-unp/Paginas/como-lo-hacemos.aspx
[25]http://www.caracol.com.co/noticias/regionales/entutelan-a-la-unidad-nacional-de-proteccion-por-demoras-en-mapas-de-riesgo/20141222/nota/2561939.aspx

respuesta oportuna ante las denuncias por parte del Estado[26].

Al revisar estos serios incumplimientos de la UNP, cabe preguntarse ¿cuál fue la reforma que se le hizo al Programa de Protección de antaño? ¿Por qué las cosas cambiaron para seguir igual? Pareciera, irónicamente, que Oscar Wilde tiene la razón en su célebre frase y la cual condensa la conclusión de este círculo: "la gente que hace más daño es la que trata de hacer el bien".

Círculo 4 –Las Fallas Fatales de la UNP

La UNP fue creada para proteger, sin embargo la realidad no siempre estan bella como los textos consagrados en las normas. Esta entidad ha tenido cientos de inconvenientes con los protegidos y la gestión de protección en general, y estas fallas, en algunas ocasiones, son fatales. El resultado de dicha paquidermia endémica y ceguera institucional se puede medir mediante los siguientes 5 fracasos donde las vidas de líderes, defensores y reclamantes de tierras fueron cegadas pese a que la UNP conocía y tenía los elementos sustantivos del iter criminis para prever dichos homicidios.

A continuación se exponen 5 casos en los que líderes sociales, defensores(as) d DD.HH e incluso periodistas, perdieron la vida con el agravante que sus casos habían sido motivo de reuniones estatales a todo nivel para gestionar su protección, y sin embargo, el modelo de protección, falló, permitiendo que fueran asesinados.

1. JESÚS ADÁN QUINTO

Líder reclamante de tierras y de la población desplazada del Cacarica (Chocó).Había interpuesto denuncias por amenazas las cuales fueron de conocimiento de la UNP y tenidas en cuenta e incorporadas a la evaluación de riesgo.Su nivel de riesgo se determinó por parte del Grupo de Valoración Preliminar[27] – GVP como EXTRAORDINARIO.

Antes del homicidio – 9 de abril de 2014- las medidas de protección asignadas a este líder consistían en un esquema de protección conformado por un vehículo convencional, dos hombres de protección, un chaleco antibalas y un celular; estas medidas de protección le fueron ajustadas por parte de los miembros que componen el Comité de Evaluación de Riesgo y recomendación de Medidas – CERREM, así: le retiraron

[26]http://www.elpais.com.co/elpais/judicial/noticias/cada-vez-personeros-son-amenazados-colombia-defensoria
[27]Consultar, Artículo 34, Decreto 4912 de 2011.

el vehículo y un hombre de protección y a cambio le asignaron unos apoyos de transporte económicos y la continuidad de un solo escolta. La ausencia de este hombre de protección fue aprovechada por los dos sicarios que dispararon contra la humanidad de Jesús Adán.

La Corte Constitucional en un fallo reciente concluyó que "los líderes o representantes de la población desplazada, que trabajen en la promoción de sus derechos fundamentales, o los asistan en los procesos de restitución de tierras, se encuentran en nivel de riesgo extraordinario. Por lo tanto las entidades responsables de proteger su derecho fundamental a la seguridad personal deben garantizar la adopción de medidas idóneas para neutralizar o contrarrestar los hechos de amenaza "[28].

Es decir que la corte le ordenó a la UNP extremar las medidas de protección de todos los líderes de procesos de restitución de tierras. Sin embargo "Andrés Villamizar, director de la UNP, explicó que no sabe muy bien a que se refiere la Corte con esta sentencia, al decir que los líderes o representantes de la población desplazada deben considerarse como personas con nivel extremo de riesgo. Agregó que se generaría un colapso en la Unidad de Protección Nacional pues no tendría la capacidad de atender la cantidad de requerimientos"[29].

Este caso susita varias de preguntas: ¿Quién, porqué y a qué obedeció la propuesta o necesidad de ajustar las medidas de protección? ¿cuáles fueron los argumentos? ¿Qué razones fueron más poderosas para que la vida de un líder amenazado fuera silenciada al amparo de la protección estatal? ¿Porqué estando vigente su nivel de riesgo extraordinario – riesgo legitimado y calificado por la propia UNP- sus medidas se ajustaron inconsultamente en detrimento de su integridad y seguridad? ¿Porqué el Decreto 4912 tiene en cuenta el consentimiento de la persona para aceptar las medidas y porqué no para su retiro o modificación? .

2. JUAN ALBERTO CAUSADO PRIOLO

Líder del Proceso de Pinar del Rio en Barranquilla – Atlántico. Había interpuesto denuncias por amenazas las cuales fueron de conocimiento de la UNP y tenidas en cuenta e incorporadas a la evaluación de riesgo.Su nivel de riesgo se determinó por

[28]Sentencia T 719 de 2003 Corte Constitucional
[29]h http://www.elespectador.com/noticias/judicial/ordenan-extremar-seguridad-reclamantes-de-tierras-articulo-532619

parte del Grupo de Valoración Preliminar como EXTRAORDINARIO [30].

En Marzo 1 de 2014, el líder fue asesinado con arma de fuego; la Unidad Nacional de Protección a través del CERREM le había aprobado las siguientes medidas de protección: un chaleco antibalas y un celular; dichas medidas se encontraban vigentes al primero de marzo.

Es posible que pueda preguntarse de acuerdo con lo dicho por la Corte Constitucional en la sentencia referida en el caso anterior¿Es protección especial un chaleco y un celular?; en palabras del Director de la UNP, Andrés Villamizar, sí: "El señor Causado Priolo contaba con medidas de protección idóneas (Negrilla fuera de texto, P.S.D) otorgadas por esta Entidad desde febrero del año 2013, las cuales tenían como finalidad que el líder se mantuviera fuera de la zona de riesgo"[31].

Sin embargo, el riesgo en este caso no solo era para Juan Alberto, sino contra las 500 familias del proceso de reclamación de tierras (desde el derecho civil y no cobijado por Ley 1448). Así lo hizo evidente una alerta elaborada por la Defensoría del Pueblo en la que solicita se implementen medidas colectivas para las 500 familias afectadas. Este llamado fue atendido por la Corte Constitucional quien le solicitó a la UNP, dar información sobre las acciones colectivas de protección implementadas[32].

Este caso nuevamente suscita preguntas: Si existe un registro de 500 familias en riesgo, ¿porque no se puso en marcha el mecanismo de protección colectiva[33] con el que ya contaba la UNP para esos días y dio atención solamente a un par de familias? En este caso,

[30]Sentencia T 719 de 2003 Corte Constitucional, sobre el riesgo Extraordinario, señala: Nivel de riesgo extraordinario, que las personas no están obligadas a soportar. Es este nivel el de los riesgos extraordinarios, que las personas no están jurídicamente obligadas a soportar, por lo cual tienen derecho a recibir protección especial de las autoridades frente a ellos.

[31]http://www.unp.gov.co/noticias-2014-marzo-001

[32]Corte Constitucional en su AUTO 183 de 2014 comunicación con Ref.: "Solicitud de información a la Unidad Nacional de Protección y a la Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas sobre el cumplimiento de las medidas de seguridad implementadas para proteger la vida e integridad física de las 500 familias ubicadas en el asentamiento de Pinar del Río, perteneciente a la jurisdicción del Corregimiento de Juan Mina, del municipio de Barranquilla (Atlántico) y los avances para la ejecución de los componentes de registro, asistencia, atención y protección en el marco de seguimiento a la sentencia T-025 de 2004."Señala la corte frente a información de la Defensoria: "...Mediante documento suscrito por el Defensor del Pueblo Regional Atlántico, esa entidad informó que el día 6 de septiembre de 2013 activó la Ruta de Protección a favor del señor Causado Criollo y 12 personas desplazadas representantes de las 500 familias, según el informe mencionado, la Defensoría del Pueblo ofició a (i) la Unidad Nacional de Protección; (ii) a la Procuraduría Provincial y Regional del Atlántico; (iii) a la Alcaldía de Barranquilla; (iv) a la Fiscalía General de la Nación y (v) a la Policía Metropolitana, para la implementación de las respectivas medidas preventivas y de seguridad, en los términos del Decreto 4912 de 2011". http://www.corteconstitucional.gov.co/T-025-04/AUTOS%202014/012.%20Auto%20183%20de%202013.%20Solicitud%20de%20informaci%C3%B3n.pdf

[33]La Unidad Nacional de Protección en coordinación con la Dirección de Derechos Humanos del Ministerio del Interior y con el acompañamiento del Alto comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados-ACNUR, socializó con las entidades del Estado Colombiano pertinentes, el protocolo que permite identificar los factores del riesgo colectivo de las poblaciones objeto del Programa de Protección de la UNP. Este instrumento pretende la articulación de las entidades en el otorgamiento de medidas que impacten integralmente las causas originarias del riesgo y actúen complementariamente a los esquemas dispuestos para el tratamiento de los casos individuales, principalmente desde la formulación y el diseño de la política pública http://www.unp.gov.co/sala-prensa/Paginas/noticias-2014-marzo-002.aspx

no solo las medidas implementadas fueron insuficientes y dieron como resultado el homicidio del líder sino que otras 500 familias persisten en condiciones de riesgo por la no implementación de mecanismos colectivos. La información sobre la continuidad de su caso es de carácter reservado y el SIADDHH no pudo continuar con la investigación.

3. LUIS CARLOS CERVANTES

Luis Carlos era periodista de la emisora Morena F.M y fue corresponsal del noticiero de Teleantioquia.Había interpuesto denuncias por amenazas las cuales fueron de conocimiento de la UNP y tenidas en cuenta e incorporadas a la evaluación de riesgo.Su nivel de riesgo en 2012 se determinó por parte del Grupo de Valoración Preliminar como EXTRAORDINARIO, implementándole un esquema de protección con vehículo y dos escoltas, medidas que se compadecían con su labor periodística y las amenazas derivadas de dicha actividad[34].

Este periodista era considerado por sus mismos pares de la prensa, como el comunicador más amenazado del país con 23 amenazas recibidas en más de tres años[35].

Sin embargo, 2 meses antes de su asesinato el 12 de agosto de 2014, los miembros del CERREM en consideración a una nueva evaluación de riesgo determinada por el GVP, le recomendaron al Director de la UNP, Andrés Villamizar, retirar las medidas de protección en su totalidad, pues según el CERREMel riesgo eraOrdinario, por tanto el periodista ya no tenía riesgo y las amenazas ya eran cosa del pasado[36].

La UNP, luego del homicidio de Luis Carlos señalo que:

"…el desmonte se hizo en virtud del nivel de riesgo ordinario ponderado por el Grupo de Valoración Preliminar, y ratificado por el Comité de Evaluación de Riesgo e Implementación de Medidas – CERREM, al que asisten representantes de la Fundación

[34]Las medidas de protección implementadas son el producto de haber agotado los trámites previos señalados en el Decreto 4912, como por ejemplo que la persona solicitante este dentro de la población objeto (art. 6) y que subsista una relación de causalidad entre la amenaza y la actividad periodística; para el caso de Luis Carlos Cervantes fue evidente que dicho requerimiento a la luz del Decreto se cumplió, de lo contrario su caso no hubiera superado la etapa inicial establecida en la ruta de la protección.

[35]http://www.semana.com/nacion/articulo/asesinan-periodista-luis-cervantes-en-taraza/398942-3

[36]El artículo 38 del Decreto No. 4912 de 2011, establece las funciones del CERREM, veamos que dice el numeral 6 de dicho artículo "Recomendar al Director de la Unidad Nacional de Protección, el ajuste de las medidas de prevención y protección (negrillas fuera de texto, P.S.D), cuando a ello hubiere lugar, en virtud de los resultados de la revaluación del riesgo", es decir que quien decide finalmente si adopta la decisión o no mediante acto administrativo es el Director de la UNP, lo cual parece que en este caso no se apartó de la recomendación del CERREM, la confirmó.

para la Libertad de Prensa y la Federación Colombiana de Periodistas, entre otras organizaciones de periodistas.

Es importante recalcar que la UNP no tiene voto en dicho comité, tal y como lo señala el Decreto 4912 de 2011. A este comité asisten como invitados permanentes, la Fiscalía General de la Nación, la Procuraduría General de la Nación y la Defensoría del Pueblo. En dicho comité del 5 de junio de 2014, se decidió levantar el esquema, sin objeción alguna de sus asistentes… Que según la información evidenciada en el estudio de riesgo, no había nexo causal entre las amenazas recibidas por el señor Cervantes y su labor como periodista, razón por la cual el resultado fue ordinario. Según la información en poder de la UNP sobre este caso, el señor Cervantes desde hace más de un año, no ejercía el periodismo. Su trabajo en la Emisora Morena FM consistía fundamentalmente en programación musical[37].

Si la UNP -como dice en su comunicado- sabía que hace más de un año que el periodista no era periodista, entonces, ¿porqué le reconoció un riesgo extraordinario y le implementó unas medidas fuertes si no cumplía los requisitos? ¿Acaso esto no constituye mérito suficiente para la apertura de investigaciones por parte de la Procuraduría General de la Nación contra la UNP? ¿Cuál fue el fundamento del resultado del riesgo ordinario: el no ser periodista, la ausencia de las amenazas, o las dos? ¿Qué motivó la reevaluación del estudio de riesgo: el vencimiento del estudio de riesgo; el que ya no fuera periodista; el que se hayan equivocado en llamar periodista a quien no lo era o una nueva amenaza? Lo unico cierto a la fecha es que Luis Carlos fue asesinado y la UNP retiro sus medidas de protección.

4. IVÁN DARÍO RESTREPO

Reclamante de Tierras en Bello - Antioquia. Había interpuesto denuncias por amenazas las cuales fueron de conocimiento de la UNP y tenidas en cuenta e incorporadas a la evaluación de riesgo.Su nivel de riesgo se determinó por parte del GVP como EXTRAORDINARIO.

En Mayo de 2013, fue asesinado este Reclamante de Tierras quien insistentemente venia denunciando amenazas en su contra; de ello tenían conocimiento la Dirección de Derechos

[37] http://www.unp.gov.co/Documents/Comunicados/COMUNICADO%20LU%C3%8DS%20CARLOS%20CERVANTES.pdf#search=luis%20carlos%20cervantes

Humanos del Ministerio del Interior, la Policía Nacional, la Fiscalía General de la Nación, la Unidad de Restitución de tierras y la Unidad Nacional de Protección, entre otros.

Iván Darío denunció la estrecha relación entre la banda criminal los Triana –herederos del poder mafioso y criminal de Pablo Escobar- y funcionarios de la Policía Nacional. Las denuncias era tan fuertes que incluso los hombres de protección asignados por la UNP solicitaron reforzar el esquema de protección, pues era evidente el riesgo; pero la respuesta de la UNP fue mantener el esquema como estaba. En este contexto, Iván fue asesinado por delincuentes disfrazados de policías que ingresaron a la vivienda para hacer la "ronda policial" de protección, luego que su esquema de seguridad lo dejará en su hogar. Lo asesinaron a sangre fría frente a su esposa en la sala de su casa.

1 año y 4 mesesdespués del hecho se produjo la captura de alias "Pepe" presunto determinador de este crimen. El general José Gerardo Acevedo, comandante de la Policía, aseguró que: "…alias 'Pepe' está sindicado de asesinar a Iván Darío Restrepo García, líder de restitución de tierras. "Ellos -'los Triana'- son extorsionistas y sacan gente de sus viviendas. Este líder apareció interfiriendo en los planes delincuenciales que ellos tienen y por eso deciden asesinarlo "[38].

La implementación de medidas de protección no significa el fin de la ruta de protección como asegura el circuito de protección del Decreto 4912. La asignación de medidas es apenas el inicio de la protección integral, la cual debe estar compuesta además del esquema de protección y las rondas policías (que mediante la suplantación de este mecanismo permitieron a los asesinos acabar con la vida de Iván) por un SEGUIMIENTO ESTRICTO a los factores de riesgo del protegido, lo que se traduce en acompañamiento e investigación.

Lo anterior muestra la ineficiencia de la UNP al no realizar el debido seguimiento a cada caso de protección como lo ordena la ley y asumir que la asignacion de medidas de protección es equivalente a disuadir completamente los factores de riesgo.

5. MANUEL ANTONIO RUIZ TORREGLOSA

Había interpuesto denuncias por amenazas las cuales fueron de conocimiento de la

[38]http://www.minuto30.com/alias-pepe-fue-capturado-por-el-crimen-de-un-reclamante-de-tierras/292686/

UNP y tenidas en cuenta e incorporadas a la evaluación de riesgo.Su nivel de riesgo se determinó por parte del GVP como EXTRAORDINARIO.

Este reclamante de tierras y su hijo Samir de Jesús Ruiz (15 años), fueron asesinados en marzo 24 de 2012; dichoscrímenes fueron atribuidos a los paramilitares quienes arrojaron el cuerpo de Manuel con señales de tortura al rio Pavarandó y el de su hijo en aguas del rio Atrato.El día antes que lo asesinaran, Manuel fue guía de una inspección de linderos del INCODER en Los Pisingos, un predio de 880 hectáreas ocupado por paramilitares de Carlos Castaño en 1996 que primero fue entregado a empresarios de palma y luego a empresas bananeras.

Un par de meses antes del homicidio, funcionarios de la Unidad Nacional de Protección habían adelantado con Manuel el levantamiento de información como insumo para determinar el resultado del estudio de riesgo, a través del Cuerpo Técnico de Recopilación y Análisis de información – CTRAI[39]. Posterior a este levantamiento de información in situ, pasó a la siguiente instancia denominada Grupo de Valoración Preliminar, quienes determinaron con base en la información recolectada que el riesgo de Manuel, nuevamenteera Extraordinario.

No obstante lo anterior y de acuerdo con la ruta trazada por el Decreto 4912 este resultado extraordinario pasaría a la tercera y última instancia, el CERREM. Todo indica que primero llegó la noticia del homicidio de Manuel y su hijo al CERREM antes que el resultado de riesgo. A todas luces, ni la UNP ni el CERREM procedieron rápidamente con los nuevos datos del riesgo de Manuel para, tal vez, otorgarle un refuerzo de sus medidas de protección.

Esto genera más preguntas: ¿Cuánto tiempo deben esperar las personas, las víctimas y demás interesados en que la Unidad Nacional de Protección agilice sus procesos de análisis de riesgo e implementación de medidas de protección? ¿Cuál fue la razón para que la Policía Nacional retuviera a Manuel unas horas antes de su asesinato?

En estos 5 casos, como en muchos otros, la UNP ha dejado ver los errores, deficiencias y fallas de los mecanismos de protección, pero en ninguno de ellos ha habido un ejercicio reflexivo interno en reconocer responsabilidad alguna en estos errores fatales. En el tema de protección, los errores se cuentan en número de muertos, y tanto ahora como en el futuro el número aceptado siempre deberá ser CERO. Los líderes asesinados no pueden ser una estadística más contabilizada como “fallas del servicio”; 5 personas en riesgo muertas por errores en protección estatal, esa es la única verdad.

[39]Art 33, D. 4912 de 2011[28]Sentencia T 719 de 2003 Corte Constitucional

Círculo 5 – La Protección Armamentista

La guerra siempre ha sido un negocio lucrativo. Basta con ver el conflicto armado y la inversión que hace el Gobierno colombiano en el gasto militar cercano al 3.5% del PIB[40] (24 Billones de Pesos al año en 2014[41]). Esta filosofía de inversión económica y sostenimiento de una fuerza militar poderosa, también se refleja en el concepto de protección a personas en riesgo en el país y por ende en la protección de defensores y defensoras de DD.HH.

La UNP ha sido una institución más que asume la protección con la única óptica de la seguridad armada y con una profunda intensión armamentista ya que desde su creación mediante el decreto 4065 de 2011, su vocación es de organismo de seguridad, como lo devela en su logo e himno, tal cual como si fuera un Ejército[42]. Pareciera que la única forma de proteger a una persona en riesgo es dotarla de un escolta armado, un chaleco antibalas, un teléfono de emergencia y un vehículo blindado. Desde este enfoque, la prevención (la cual también es responsabilidad de la UNP según el decreto 4912 de 2011) o la protección colectiva, no fueran una opción.

Y bajo esta concepción militarista de la protección, vienen los "comerciantes" de la guerra. Una basta y nutrida oferta de hombres con adiestramiento militar para desempeñarse como escoltas, vendedores de armas, chalecos, vehículos blindados, sistemas de comunicación y GPS y todo aquello que, para quienes piensan la protección estatal en el país, es la única de las soluciones. Por su puesto no se desconoce que en muchas ocasiones el riesgo contra la vida de defensores de derechos humanos amerita la fuerza armada para proteger sus vidas, pero ese modelo también encierra peligro e insostenibilidad.

Es importante reconocer que la protección material proporcionada por el Estado mediante la UNP, ha protegidola vida de cientos de defensores y defensoras de derechos humanos en Colombia en los últimos 3 años. Sin embargo, y apartir de los astronómicos presupuestos invertidos en el temay la creciente demanda de este tipo de protección, es necesarioreflexionar sobre si la protección física material debe ser la única opción para salvaguardar la vida e integridad de estos ciudadanos(as).

Ésta ha sido una reciente discusión emanada desde las mismas organizaciones sociales y también desde el Gobierno.

Particularmente desde elejercicio de protección civil realizada por las organizaciones sociales y de derechos humanos colombianas, la experienciaha demostrado que no solo con medidas

[40]http://datos.bancomundial.org/indicador/MS.MIL.XPND.GD.ZS
[41]http://www.eltiempo.com/archivo/documento/CMS-13830816
[42]http://www.unp.gov.co/simbolos

físicas como chalecos antibalas, escoltas armados, carros blindados y demás, esposible proteger[43].

En cumplimiento de la normativa actual, la UNP ha concentrado sus esfuerzos en proporcionar exclusivamente medidas materiales y no ha dado pasoa discutir o construir nuevos mecanismos de protección quebajen los abultados presupuestos en el tema y puedan evitarla posible dependencia que generan dichas medidas. Ante este escenario, el gobierno nacional está lejos de no necesitar lasmedidas materiales para proteger las personas en riesgo, ymás aún hasta tanto otras formas de evitar los riesgos (como lajudicialización de los responsables materiales e intelectuales delas amenazas y atentados) sean una realidad.

Hay casos en los que la adjudicación de medidas materiales de protección, significan un incremento en el nivel de riesgo del líder al hacerlo más visible en la comunidad, o genera distanciamiento de los procesos sociales de base y sus integrantes al considerarlo "un peligro" por su esquema de seguridad. Varios casos consultados por el Programa Somos Defensores a defensores amenazados, señalaron rechazar la protección estatal por el "miedo" que les genera tener personas armadas desconocidas junto a ellos durante la mayor parte del día, mientras ellos tratan de dar un mensaje de paz y no a la guerra; lo que puede ser calificado como un sinsentido por las comunidades que acompañan estos defensores(as).

Otro elemento por el que vale la pena reevaluar la visión armamentista de la protección de la UNP, son las calidades y procedencias de los escoltas vinculados a empresas privadas. Según información entregada por la UNP, en su génesis la entidad, y con el fin de evitar una "masacre laboral", asintió la orden del gobierno de vincular 700 ex – agentes del DAS a la planta de personal de la UNP; en su momento el director de la entidad aseguró tener la certeza de que ninguno de estos 700 ex - agentes, tenía nada que ver con el escándalo de interceptaciones ilegales. Meses después, se le solicitó a Andrés Villamizar más información al respecto de estos ex agentes, pero no fue recibida alguna respuesta.

Lo sorprendente es que años después de su vinculación y con ocasión del escándalo de corrupción en la UNP, se descubrió que 5 de los 7 altos cargos de la entidad involucrados e investigados, pertenecieron al DAS.

También la vinculación de los escoltas a las empresas privadas y su "idoneidad" fue puesta en duda. En 2013 se le solicitó a la UNP que entregara información del control que se tenía sobre las hojas de vida y perfiles de quienes eran contratados por empresas privadas como escoltas; y en efecto la UNP mencionó los parámetros para dicha

[43]http://www.somosdefensores.org/attachments/article/86/UN_CANTO_FINAL_version_web.pdf

contratación, pero no señaló tener acceso ni copia de las hojas de vida de los escoltas contratados y en últimas, la decisión de qué tipo de escoltas eran contratados, quedaba a criterio de la empresa privada[44].

Es por lo anterior que la "protección armamentista" se convierte en otro círculo de este infierno de la protección estatal, pues solo da opciones armadas de protección a personas de vocación civilista y pacifista, que luchan precisamente contra dicho modelo derivado de la guerra.

Círculo 6 –Presupuesto de la UNP: Un bolsillo sin fondo

La UNP ha sido una institución a la que mucho se le ha dado, y por lo tanto mucho hay que esperar de ella. Sin embargo la noticia de la crisis financiera de la entidad, desatada en el segundo semestre de 2014, creó un manto de duda sobre la sostenibilidad de la misma y su eficacia para dar respuesta efectiva a las necesidades de protección de las personas amenazadas. Fue en ese momento donde surgieron varias preguntas: ¿La UNP no tuvo recursos suficientes para operar su Programa de Protección de manera suficiente? ¿Por qué el saliente director de la UNP declaró un déficit de más de 70 mil millones de pesos en 2014 que haría suspender la operación de los mecanismos de protección[45]? ¿Está en bancarrota la UNP?

Para intentar dar respuestas a algunas de las anteriores preguntas es importante revisar, cómo se transformaron los Programas de Protección Gubernamental, el presupuesto asignado a la UNP y los gastos y funcionamiento de su Programa de Protección.

Desde que existieron los primeros programas de Protección gubernamental en 2003, estos dependieron del Ministerio del Interior, el DAS y la Policía Nacional; y la operación de los mismos, así como el pago de escoltas y otros mecanismos de protección, se asociaban al presupuesto de cada entidad ya que eran funcionarios públicos contratados por estas entidades los que desempeñaban dichas funciones.

En el año 2007, en la medida en que se incrementaron las solicitudes de protección especial y era un hecho el cierre del DAS por el escándalo ya conocido, el gobierno comenzó a contratar empresas de seguridad privada como VISE. En el 2011 se creó la UNP y con ello se unificaron todos los programas de protección e igualmente se unificó una nueva forma de operar, siendo la tercerización o privatización de los esquemas de protección, la única opción.

Por otro lado y hablando de los recursos para la UNP, esta entidad empezó en 2012 con un presupuesto aproximado de 240 mil

[44]Respuesta de la UNP al Programa Somos Defensores OFI13-00034323
[45]http://www.bluradio.com/75963/esquemas-de-seguridad-en-la-cuerda-floja-por-deficit-financiero-en-la-unp

millones de pesos, en 2013 recibió más de 395 mil millones y en 2014, fueron cerca de 434 mil millones los recibidos; es decir ha recibido en sus tres años de existencia aproximadamente 1 Billón 69 mil millones de pesos($ 465 Millones de Dólares) para su funcionamiento[46].

Igualmente desde su génesis, la UNP bajo la dirección de Andrés Villamizar, criticó las partidas presupuestales asignadas por el Ministerio de Hacienda y la demora en la aprobación y desembolso de los recursos que según el funcionario, hacían que la protección también tuviera retrasos al no tener el dinero para pagar gasolina, viáticos y otros insumos necesarios para los esquemas. Pero independiente de si los recursos se demoraron o no en ser entregados, lo cierto es que llegaron, y por 3 años hubo más de 1 billón de pesos para la protección de personas en riesgo.

Por otra parte, en 2012, la UNP comienza a contratar casi la totalidad de operación de los mecanismos de protección con empresas de seguridad privada. Y es en este punto donde los recursos para la protección a personas en riesgo se vuelven insuficientes. El 70% del presupuesto de la UNP se destina hacia el funcionamiento de su Programa de Protección operado por empresas privadas; es decir que en tres años, las empresas privadas han recibido 750 mil millones de pesos ($326 Millones de Dólares) por prestar el "servicio". Esta situación y las dificultades de contar con una protección privatizada fueron advertidas en su momento por el Programa Somos Defensores sin obtener respuesta del Gobierno Nacional[47].

Tal contratación multimillonaria se convertiría, en palabras del mismo Andrés Villamizar, en la "joya de la corona" de los contratos para empresas de seguridad privada en el país. Finalmente 3 Uniones temporales conformadas por 8 empresas se quedarían con el jugoso contrato[48].

Durante varios meses la UNP se eufanó de su excelente gestión financiera y profesional trabajo en la planeación de sus finanzas, sin embargo en el segundo semestre de 2014, tal modelo comenzó a mostrar fisuras.

Fisuras del presupuesto: UNP vs. Ministerio de Hacienda

El 30 de junio de 2014, los escoltas de 2 de las 3 uniones temporales que prestan servicios de protección a la UNP, decidieron entrar en paro de actividades por la falta de pago de sus salarios, falta de vinculación a salud, pensión y seguros de vida[49], entre otros. Este paro de escoltas le permitió evidenciar al director de la UNP un déficit de 70 mil millones de pesos en la entidad (aprox. 30 millones de Dólares). Llamó la

[46]Información obtenida de respuestas de la UNP OFI12-00010942, OFI113-00034323 y OFI14-00028001
[47]Informe Especial SIADDHH "Protección Al Tablero". 2013. Pág. 30. http://www.somosdefensores.org/attachments/article/88/proteccion_al_tablero_version_eb.pdf
[48]Ibid
[49]http://noticiasunolaredindependiente.com/2013/06/30/noticias/nacional/sindicato-nacional-de-escoltas-anuncian-paro/

atención en su momento, la manera poco formal en la que Andrés Villamizar y por medio de la red social Twitter, le hizo saber a la opinión pública que la UNP estaba en crisis financiera, generando un pánico innecesario en los protegidos y escoltas:

"Si no recibimos en las próximas horas los recursos necesarios del Ministerio de Hacienda, en los próximos ocho días comienza el desmonte de los esquemas de seguridad de la UNP. Por falta de recursos los escoltas no han recibido su salario del mes de octubre. La operación de la UNP se comienza a suspender"[50].

El paro y su consecuente declaratoria de déficit en la UNP, generó un enfrentamiento público entre el director de la UNP y el Ministro de Hacienda quien señaló en varios medios de comunicación que:

"…el Gobierno le ha asegurado 100% de esos recursos en disponibilidades y se le han dado unos recursos adicionales que fueron aprobados la semana pasada. De manera que no veo por qué todo este ruido mediático cuando lo que ha habido de parte del Ministerio de Hacienda es diligencia, gestión…Lo que sí creo es que la UNP tiene que ser mucho más efectiva en el control del gasto, porque no podemos tener en Colombia un Estado donde las entidades gastan y después piden recursos. No, tenemos un orden, hay un presupuesto y todo mundo tiene que acomodarse a ese presupuesto"[51] .

Y no solo el Ministro de Hacienda señaló las deficiencias de la UNP en el manejo de sus recursos; también la Contraloría General de la Nación en dos informes de 2012 y 2014[52] hizo recomendaciones en el mismo sentido expresado por el Ministro de Hacienda. Sin embargo no todas las instituciones encargadas de velar por la protección y buena gestión de los recursos se pronunciaron; la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada quien debería velar porque este tipo de situaciones no se presenten, brillo por su ausencia en este episodio de la crisis presupuestal de la UNP por el modelo de privatización de la protección a manos de empresas de seguridad. En 3 años de vida de la UNP no ha habido un solo pronunciamiento de la Superintendencia de Vigilancia, señalando ninguno de los inconvenientes mencionados con los escoltas ni con las empresas privadas.

Finalmente luego de varias semanas de especulaciones y presión por parte de los escoltas, el Ministerio de Hacienda aprobó una partida adicional para la UNP y está entidad se puso al día con las obligaciones

[50]http://www.larepublica.co/nuevo-rifirrafe-entre-el-ministro-de-hacienda-y-director-de-la-unp_189346
[51]http://www.larepublica.co/nuevo-rifirrafe-entre-el-ministro-de-hacienda-y-director-de-la-unp_189346
[52]http://www.eltiempo.com/politica/justicia/contraloria-cuestiona-administración-de-la-unidad-de-proteccion-/15010840

con las empresas de seguridad. Sin embargo el déficit de la UNP sigue siendo una realidad a la que hasta la fecha no se le ha dado una solución a largo plazo.

Una medida tomada por el Ejecutivo en cabeza del Ministro del Interior, y avalado por Villamizar, para subsanar el déficit de la UNP fue iniciar la reducción de 100 esquemas de protección que no fueran necesarios para disminuir la carga financiera de la entidad aproximadamente en 65 mil millones de pesos[53]. Esta medida, lejos de sorprender, fue vista con buenos ojos por la opinión pública; pero es aquí donde hay información disímil y que no encaja ¿Por qué se ve como novedoso que se reevalúe la necesidad de los protegidos de tener esquemas si es un mandato de la UNP hacer "reevaluación de riesgos" de manera periódica según los decretos 4912 de 2011 y 1225 de 2012[54] ? ¿La UNP no estaba haciendo reevaluación de riesgos?

Este enfrentamiento entre el Ministro de Hacienda y el saliente director de la UNP, fue zanjado públicamente[55], sin embargo fue evidente para la opinión pública la presión mediática que ejerció Andrés Villamizar para lograr recursos extras, que hasta la fecha no es muy claro si fueron necesarios por un incremento de los protegidos (situación que desmienten sus propias cifras) o por la falta de manejos eficientes del gasto en la UNP como lo mencionó el Ministro de Hacienda.

El Problema de la Privatización

La privatización de la protección a personas en riesgo no es un tema nuevo en los informes del SIADDHH, y tampoco los análisis sobre sus negativas consecuencias que no solo pasan por temas financieros y de sostenibilidad, sino que en ocasiones pasan también por tercerizar la responsabilidad de protección de Estado, situación que sería inconstitucional.

No solo los abultados costos de operación de las empresas privadas son el problema; la generación de una nómina paralela en la UNP también hace parte de la inviabilidad de la privatización: tener 3000 escoltas armados privados, ejerciendo funciones estatales pero sin vinculación directa al Estado.

En 2008, cuando no existía la UNP y la protección dependía del Ministerio del Interior, existía una planta de 200 escoltas operada por la empresa privada de seguridad VISE. Sin embargo, este número de escoltas se incrementó de manera exponencial. A septiembre de 2014 hay una planta de 3000 escoltas privados aproximadamente, según

[53]http://www.noticiascaracol.com/colombia/reduccion-de-escoltas-ahorrara-unos-65-mil-millones-director-de-unp
[54]Reevaluación del riesgo debe hacerse por ley cada año o cada vez que se presenten nuevos elementos para evaluar el riesgo. Decreto 4912 de 2011, Capitulo II, Art. 40, Parágrafo 2.
http://www.mininterior.gov.co/sites/default/files/decreto_4912_de_2011.pdf
[55]http://www.elespectador.com/noticias/judicial/termina-enfrentamiento-entre-director-de-unp-y-el-minis-articulo-526325

datos entregados por la UNP. Estos escoltas devengan mensualmente un monto cercano a los 5 millones de pesos (entre salario y viáticos); lo que arroja la sorprendente cifra de $ 15.000.000.000 millones de pesos mensuales de nómina "paralela" a la UNP (6.4 millones de dólares), y unos 180 mil millones de pesos al año, sólo en pagos a escoltas (76.5 millones de dólares).

Como solución a la tercerización de escoltas, el saliente director de la UNP anunció en noviembre de 2014 la "estatización" de los 3000 escoltas; a la fecha de su salida del cargo (enero 2015) no hay información de si gestionó o no, el presupuesto para hacer tal cosa.

Otro tema preocupante y que al cierre de este informe, es materia de investigación por parte de la Fiscalía, es la participación de varias empresas privadas de seguridad que prestan servicios de protección a la UNP, en escándalos de corrupción.

Tres de las cuatro empresas (Expertos en Seguridad Ltda., Guardianes compañía líder de Seguridad Ltda. y Cobasec Ltda.) de la Unión temporal "PROTECCIÓN 33", consorcio con una participación superior al 50% del presupuesto del Programa de Protección de la UNP, fueron señaladas por la Fiscalía como parte del "Carrusel de la Seguridad Privada". Según la Fiscalía, estas empresas "habrían realizado acuerdos (colusorios)para asegurar que una de las empresas pertenecientes al grupo concertado, resultara beneficiada en los procesos licitatorios en los que participaba, afectando con ello a los oferentes que no hacían parte del acuerdo y también al Estado, que por tal motivo veía incrementado los precios de los servicios contratados, generando así desequilibrio en el gasto público"[56] .

En este nuevo escándalo que afecto las finanzas de entidades como la Secretaria de Integración Social de Bogotá, la Contraloría de Bogotá, el SENA y la Gobernación de Cundinamarca entre otros, también saldría salpicado el hoy Presidente del Senado de la República, José David Name y otros políticos:

"Los investigadores de la Fiscalía analizan qué vínculo tiene Jorge Arturo Ojeda - quien es considerado como el jefe del cartel (de la seguridad privada) que se ha dedicado a desfalcar al estado en distintas contrataciones - con tres dirigentes políticos que él citó en su hoja de vida… Ellos son el presidente del Senado, José David Name, el hoy viceministro del Interior y exsenador Carlos Ferro, como también los exsenadores Dilian Francisca Toro y Efraín Torrado, entre otros, todos militantes del Partido de La U." [57]

[56]http://www.Fiscalía.gov.co/colombia/noticias/destacada/Fiscalía-imputara-cargos-a-presuntos-responsables-del-carrusel-de-la-seguridad-privada/

[57]http://www.elpais.com.co/elpais/colombia/noticias/presidente-senado-niega-cualquier-vinculo-con-cartel-seguridad?utm_source=twitter&utm_medium=twitter-pais&utm_campaign=ampliar-noticia

Si bien en este acto de corrupción, no aparece la UNP como afectada, si es muy preocupante que empresas privadas con larga data en el trabajo con la UNP, se encuentren investigadas por problemas de exceso en los costos con otras entidades del Estado y casualmente la UNP también tenga problemas de déficit presupuestal por el modelo de privatización de la protección por el cual estas empresas se ven beneficiadas.

Para cerrar y volviendo sobre las preguntas iniciales, la UNP no está en bancarrota, pero da muestras de tener un manejo inadecuado, sin seguimiento e ineficaz sobre sus propios recursos, que de manera evidente, son bastantes. La UNP recibió los recursos necesarios para su operación en tres años pero no administró ni gestionó de manera eficiente su presupuesto, como lo develan investigaciones de la Contraloría y otras entidades de Control. El déficit presupuestal declarado por Andrés Villamizar y el Ministro del Interior Juan Fernando Cristo, claramente no obedecen a una escasez presupuestal del Estado ni tampoco a la negligencia del Ministerio de Hacienda, y mucho menos al incremento de protegidos, ya que en otros círculos de esta investigación hemos visto que esta cifra está disminuyendo[58] .

La conclusión entonces es la mala gestión financiera de la UNP para administrar más de 1 billón de pesos en 3 años, coadyuvada por un modelo de protección tercerizada o privatizada que poco o nada ayuda a reducir costos, sino que por el contrario los incrementa cada vez más;lo único cierto hasta ahora es que la protección a personas en riesgo en el país, es y seguirá siendo un negocio muy lucrativo para los privados, a costa del erario público. Valdría la pena preguntarse ¿la protección a personas en riesgo sería tan costosa como ahora si siguiera en manos exclusivas del Estado?.

Círculo 7 –El Predecible "Cáncer" de la Corrupción

Este viaje llega a un puerto en absoluto desagradable; el escándalo de corrupción que envolvió a la UNP en 2014 confirmó los temores de los defensores y defensoras de DD.HH. sobre la protección privatizada: se convirtió en un negocio sucio.

A finales del mes de agosto de 2014, el hoy saliente Director de la UNP Andrés Villamizar, sorprendió al país denunciando al Secretario General de la entidad, Julián Marulanda, como el cabecilla de una red de corrupción que venía operando hacía ya tiempo en la UNP en concurso con otros 7 altos funcionarios[59] de la entidad junto con contratistas, quienes adelantaban el cobro de sobornos y otros negocios ilícitos con los operadores privados encargados de administrar los esquemas de protección.

[58]la UNP señaló pasar de 8073 protegidos en 2012 a 10.800 en 2013 y cerró el 2014 con 7519.Información obtenida de respues-ta UNP OFI14-00028001 y http://www.caracol.com.co/noticias/actualidad/gobierno-aumentara-recursos-para-proteccion-de-pe-riodistas-defensores-de-derechos-humanos-y-sindicalistas/20120818/nota/1746326.aspx

[59]Respuesta entregada por la UNP mediante OFI14-00028001 http://www.mininterior.gov.co/sites/default/files/decreto_4912_de_2011.pdf

La investigación adelantada por la Fiscalía dijo que se trató de una red criminal que cobraba cuotas para agilizar el pago de servicios a los proveedores y sobrefacturaba transacciones para quedarse con un porcentaje. Hasta el momento de las denuncias (agosto de 2014) la Fiscalía identificó que dicho circuito criminal se habría apropiado de la no despreciable suma de 600 millones de pesos (260 mil dólares); agentes del Cuerpo Técnico de Investigación de la Fiscalía (CTI) estimaron que dicha cantidad de dinero podría ser mucho mayor.

En su momento, a través de su cuenta en Twitter Andrés Villamizar (@Villamizar), anunció que en compañía del CTI de la Fiscalía General de la Nación y Rafael Merchán, Director de la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República, adelantarían allanamientos en las oficinas de la entidad para detectar posibles actos de corrupción al interior de la UNP.

De estas primeras denuncias mediáticas salió a través de las pantallas de los noticieros la imagen del Director Administrativo de la UNP, Luis Eduardo Molino, conducido por agentes del CTI hacia las instalaciones de la Fiscalía, quien fue sorprendido cuando recibía una suma de dinero en efectivo.

Las exultaciones y promesas airadas de parte de Andrés Villamizar por seguir denunciando no se hicieron esperar:

"Andrés Villamizar, director de la Unidad Nacional de Protección (UNP), esta semana presentará nuevas denuncias por supuesta corrupción al interior de la entidad, después de que un funcionario investigado se fugara hacia Miami…He venido descubriendo nuevos y más graves hechos, entonces yo creo que es una labor que continúa en cabeza de la Fiscalía y otros órganos de control para determinar de cuánto fue el daño que le pudo haber causado el señor Marulanda a la Unidad Nacional de Protección", manifestó Villamizar al referirse al caso de Julián Marulanda… Marulanda, acusado por la Fiscalía de los delitos de concusión, cohecho, prevaricato por omisión y concierto para delinquir, se fugó hacia Estados Unidos a finales de agosto para evitar las acciones judiciales en su contra…Todo indica que hay más funcionarios implicados y espero que la Fiscalía muy pronto determine la magnitud del daño y cuáles funcionarios directamente participaron de estos ilícitos", añadió Villamizar[60].

Una vez más, la sociedad colombiana era testigo de un nuevo carrusel de corrupción; esta vez la UNP ponía su cuota.Según el Director del CTI, Julián Quintana, la Fiscalía en su momento profirió una orden de captura por los delitos de concusión y concierto para delinquircontra Julián Marulanda; sin embargo Marulanda, abandonó el país, haciendo de la justicia colombiana, el "hazme reír".

[60]http://www.noticiasrcn.com/nacional-justicia/denunciaran-mas-casos-corrupción-unp

En su momento el diario El Tiempo evidenció la investigación hecha por la Fiscalía en un valioso reportaje periodístico; lo reproducimos en su totalidad, dada la claridad con la que describe el proceso en el que se destapó esta red de corrupción en la UNP:

"Prófugo de la justicia. Así se encuentra hoy el secretario general de la Unidad Nacional de Protección (UNP), Julián Marulanda Calero, señalado de liderar una red de corrupción que defraudó al organismo…

El director del CTI, Julián Quintana, le dijo a EL TIEMPO que contra Marulanda ya fue proferida una orden de captura por concusión y concierto para delinquir. La misma Unidad ha entregado las evidencias para que las autoridades investiguen al exdirectivo que habría sido la cabeza del direccionamiento de contratos y el cobro de sobornos a empresas.

En el expediente aparece que por más de dos años, al menos cinco funcionarios de ese organismo idearon un 'carrusel' de contratos con el que se habrían apropiado 2.000 millones de pesos. Esa red quedó en evidencia esta semana con la captura del director Administrativo de la entidad, Luis Eduardo Molino. Tras conocerse el escándalo, Marulanda fue declarado insubsistente y hoy se desconoce su paradero.

El secretario de Transparencia, Rafael Merchán, aseguró que la posición directiva que Marulanda tenía en la UNP le permitió tener contacto directo con las empresas y organizar a los funcionarios para cobrar sobornos y dádivas.

De hecho, la Fiscalía tiene grabaciones y documentos que probarían que Marulanda tenía una relación cercana con las empresas con las que contrataba esquemas de seguridad, carros blindados y armamento.

Esto, porque muchos de los que trabajaron en la entidad terminaron en las empresas contratistas.

De acuerdo con las pruebas recaudadas por el CTI, Marulanda, junto con el director administrativo de la UNP, Luis Eduardo Molino, organizó pliegos de condiciones con características tan precisas para que solo una de las firmas las pudiera cumplir y se quedara con los contratos. Adicionalmente, dice la Fiscalía, los funcionarios también les exigían a los privados que les pagaran mínimo 10 millones de pesos con el fin de acelerar el trámite dentro de la UNP para desembolsarles el pago de cada factura.

Quintana afirma que hay evidencias de que Marulanda retrasaba pagos con la finalidad de exigir los sobornos. Uno de esos desembolsos iba a ser recibido por Molino, quien fue capturado el pasado 22 de agosto, con 10 millones de pesos de una coima

entregada por un empleado de la firma Protección 33.

La Fiscalía también investiga si las empresas Siglo XXI, Sevicol y Blinsecurity (de los hermanos italianos Salvino Caicedo), que también tienen contratos con la Unidad, habrían pagado coimas. Adicionalmente, el organismo indaga por denuncias sobre pagos de camionetas fantasma para servicios temporales: mientras los funcionarios reportaban, por ejemplo, el contrato y pago del servicio de 20 camionetas en un fin de semana, en realidad solo habían pactado el uso de 10.

Acabar la tercerización

El director de la Unidad de Protección, Andrés Villamizar, aseguró que ya tiene el aval del Gobierno para acabar con la tercerización en la contratación de escoltas, en los que se han detectado más irregularidades. En esos contratos, la Fiscalía investiga denuncias de escoltas que afirman que les exigían parte de su sueldo a cambio de ser contratados por los privados. Incluso, indagan casos de protegidos que presuntamente estarían quitando parte del salario a sus escoltas para mantenerlos en los esquemas.

Supervisor, cuestionado

La Fiscalía tiene pruebas de que las empresas les giraron dineros a funcionarios de la UNP para no ser multadas por incumplir los contratos. En la contabilidad de Protección 33 hallaron supuestos giros de dinero a la Unidad que tendrían este fin. Una auditoría del 8 de julio pasado revela que esa firma incumplió, por ejemplo, con la ejecución de esquemas de seguridad que le fueron pagados. El supervisor de ese contrato, Mauricio Hernández González, es investigado.[61]"

Pero las denuncias por contratación irregular y sospechosa venia rondando a la UNP desde el año 2012, cuando se conoció un documento publicado por el Equipo Nizkor, mediante el cual denunciaban una serie de irregularidades tanto en el funcionamiento de la UNP como en la contratación de sistemas de apoyo[62].

Algunos de los hechos denunciados señalaban que la UNP estaba implementando esquemas de protección para algunos de los funcionarios del Staff de la entidad sin el lleno de requisitos; se denunciaba el pago astronómico por concepto de arriendo por la sede de la UNP en la calle 26; igualmente se denunciaba valor exagerado de los sistema de información que requería la UNP para adelantar sus actividades y el apoyo a la supervisión y verificación de las obligaciones del operador contratado por el Ministerio del Interior y Justicia- Dirección de Derechos Humanos, para la prestación delservicio de seguridad.

[61] http://www.eltiempo.com/politica/justicia/investigacion-en-la-unidad-nacional-de-proteccion/14462093
[62] http://www.derechos.org/nizkor/colombia/doc/campesinos18.html

Esta denuncia estaba dirigida hacia Alta Consejera Presidencial Para el Buen Gobierno, la Secretaria Privada del Ministerio del Interior, el Viceministro del Interior y el Secretario General Ministerio del Interior, así como organizaciones de la Sociedad Civil, para que se conociera cual era el manejo – a esa fecha – de los recursos de la UNP en manos del Director Andrés Villamizar y el señor Alonso Miranda Montenegro.

Transcribimos algunos apartes de esta denuncia que hemos referido anteriormente, la cual se encuentra vigente a la luz de los hechos del 2014: "No se entiende porque se contrató una firma para apoyar a la supervisión y solamente por 3 meses y se le pago 474 millones de pesos, si la lógica es que por el costo tan elevado del contrato NET LOGISTIK asumirá la supervisión total e integral del contrato. Es necesario revisar los informes presentados por esta firma, ya que el supervisor de este contrato estaba a cargo del señor Alonso Miranda Montenegro, quien fue la persona que elaboro los términos, califico y luego superviso (SIC)"[63].

En una publicación del diario El Tiempo del mes de septiembre de 2014 dos años después de la denuncia referida, Net Logistik ocupa nuevamente los titulares de prensa:

"Esquemas, sin control. La auditoría evidencia que el supervisor Hernández no suspendió el contrato con Protección 33 pese a que, 4 meses después de suscribirse, el 4 de mayo del 2013, la empresa no implementó al menos 258 esquemas… En la evaluación también se le pone lupa al trabajo de la firma Net Logistik, que fue contratada por la UNP para verificar que Protección 33 cumpliera con los servicios de 45 vehículos blindados, 145 vehículos corrientes, 3 motocicletas y 911 escoltas en todo el país. Sin embargo, entre los meses de enero y mayo del 2013, Net Logistik solo inspeccionó a 41 esquemas que equivalen a 104 escoltas en Bogotá… La falta de control generó irregularidades como "escoltas asignados y sin armas de dotación, protegidos sin chalecos antibalas, e incumplimiento de requisitos en los vehículos", esto "sin que existan descuentos, sanciones o amonestaciones" al contratista, dice la auditoría interna… En el documento también se evidencia que "Net Logistik dice no contar con la información de los esquemas aprobados ni retirados por la UNP (...) lo cual demuestra un alto riesgo de cobro de lo no debido" [64].

Estos eran los primeros asomos que algo grande estaba sucediendo en la UNP y que en algún momento tendría que reventar.

También la Procuraduría General de la Nación pidió a Andrés Villamizar "un informe en el que explique las acciones que se adelantan para garantizar la protección especial de aquellos que están en riesgo extremo de sufrir daños a su integridad, libertad o seguridad personal. De acuerdo con el Ministerio Público, el déficit de 70 mil millones de pesos

[63] Ibid
[64] http://www.eltiempo.com/politica/justicia/irregularidades-en-contrato-de-la-unidad-de-proteccion/14499655http://www.mininterior.gov.co/sites/default/files/decreto_4912_de_2011.pdf

llevaría consigo el desmonte de esquemas de seguridad de funcionarios públicos, de líderes de restitución de tierras y víctimas, lo que equivaldría a ponerlos en situación de peligro. En un oficio radicado esta semana (25 de septiembre de 2014), la Procuraduría le recuerda a Villamizar que es función de la UNP realizar las operaciones necesarias para asegurar el cumplimiento de los objetivos de la Unidad…Cabe recordar que Villamizar había informado que el Gobierno colombiano retirará antes de finales de año el 15 % de los esquemas de seguridad que otorga a personas amenazadas debido al déficit millonario que arrastran por el aumento de peticiones de protección y escándalos de corrupción"[65].

Días antes, un nuevo manto de duda se ceñía sobre los manejos que la UNP le daba a los contratos con empresas privadas; esta vez sería nuevamente el diario El Tiempo quien generaría la alerta:

"En menos de nueve meses el valor de un contrato entre la Unidad Nacional de Protección (UNP) y la empresa Protección 33, fue modificado 8 veces y se incrementó en un 42%. Aunque inicialmente el negocio se pactó por 80.690 millones de pesos que debían cubrir costos directos e indirectos por gastos no justificados, la UNP terminó pagando 34.168 millones de pesos de más a esa firma.

Una auditoría del 8 de julio pasado, que está en manos del CTI de la Fiscalía y que fue conocida por EL TIEMPO, revela varias irregularidades que habrían permitido defraudar a la UNP, en donde, hace dos semanas, estalló un escándalo de corrupción que superaría los 2.000 millones de pesos e involucra al menos a 11 de sus funcionarios.

La auditoría realizada por la Oficina de Control Interno de la UNP revela cómo la firma Protección 33 (una de las que está en la lupa por haber pagado sobornos, supuestamente) venía incumpliendo el contrato número 202 del 2012 para la implementación de esquemas de seguridad.

Por ese negocio, la Fiscalía investiga al supervisor de ese contrato, Mauricio Hernández González, quien recibía supuestas coimas para no suspender el contrato.

De acuerdo con la auditoría, los 34.168 millones de pesos en los que aumentó el contrato quedaron registrados como "gastos asociados". En el negocio se acordó que la UNP tenía que desembolsarle dinero al contratista por este tipo de gastos, pero únicamente por servicios excepcionales como tiquetes aéreos, peajes, combustible y viáticos de escoltas. La auditoría interna asegura que, pese a que esos desembolsos

[65]http://www.eltiempo.com/politica/justicia/procuraduria-pide-cuentas-a-la-unidad-nacional-de-proteccion/14590016

solo podían ser autorizados por un comité de la UNP, todos los giros los permitió el supervisor Mauricio Hernández González.

Hernández avaló que la UNP le pagara al contratista por parqueaderos para camionetas, lavado de los vehículos, chalecos, incluso por comparendos de los carros que transportan a los protegidos. Esos "valores no están contemplados en la cláusula del contrato y, por eso, los debía asumir Protección 33", dice la auditoría.

Uno de los pagos por gastos asociados implica a dos escoltas que hacen parte del esquema de seguridad del electo contralor Edgardo Maya Villazón. La oficina de Control Interno de la UNP recibió una queja de Maya en la que asegura que nunca pidió viáticos para sus escoltas por viajes fuera de Bogotá del 7 de febrero, 4 de marzo y 31 de marzo de este año.

Por esos falsos traslados, sus escoltas Aurelio Castillo López y Leonardo Fabio Jiménez recibieron supuestamente viáticos por más de 19 millones de pesos, pese a que el mismo Maya manifestó que entre noviembre del año pasado y el 30 de abril de este año no salió de la capital. La auditoría interna pide investigar la queja de Maya, puesto que los oficios para pedir viáticos para los escoltas "son con presunta firma falsificada" del electo contralor, dice el documento[66].

A raíz de estos y otros acontecimientos el Senador Manuel Enrique Rosero, citó en el mes de noviembre de 2014, un debate de control político en la Comisión Primera del Senado sobre la Unidad Nacional de Protección, frente a los hallazgos del informe de la Contraloría General de la República respecto al parque automotor de la UNP, debilidades de control, clasificación, consistencia, confiabilidad y oportunidad de la información en temas relacionados con solicitudes de protección, evaluación de riesgos, medidas implementadas y beneficiario atendidos, y el riesgo evidenciado en la ejecución contractual para la implementación del sistema de información misional SISPRO. Los resultados de este debate son de carácter reservado.

Referente a este mismo tema, y por esos días, la Contraloría emitió un comunicado (No.18) sobre los hallazgos de una investigación que desarrollaba desde hacía varios meses; los resultados son ya por todos conocidos y confirmaron las sospechas: los malos manejos también habían alcanzado el manejo del parque automotor. Para una total comprensión de este tema, se sugiere leer detenidamente el comunicado de la Contraloría General de la Nación[67]

Pero yendo un poco atrás en las investigaciones, de acuerdo con un informe de auditoría de la Contraloría con vigencia

[66]http://www.eltiempo.com/politica/justicia/irregularidades-en-contrato-de-la-unidad-de-proteccion/14499655
[67]http://www.eltiempo.com/politica/justicia/irregularidades-en-contrato-de-la-unidad-de-proteccion/14499655

2012, se llegó esta conclusión respecto al Sistema de Control Interno de la UNP:

"Se elaboraron y aplicaron las preguntas relacionadas con el quehacer de la Entidad, dando como resultado un puntaje de 1.485 en la primera calificación, 1.788 en la segunda y un ponderado de 1.697, lo que ubica como INADECUADO/CON DEFICIENCIAS el Sistema de Control Interno de la UNP en la vigencia de 2012".

Según estas advertencias debían tomarse (en 2012) los correctivos necesarios y adecuados para evitar que la Entidad se sumiera en el caos y la corrupción, parece que estas deficiencias fue en provecho de unos pocos en detrimento de unos muchos.

Como dato importante para enmarcar esta racha de malas ejecuciones, seguimientos y controles de la UNP sobre su presupuesto y contrataciones, el 52% de los contratos (13 de 25) otorgados entre 2011 y 2014, fueron hechos bajo la figura de "urgencia manifiesta"; sabiendo que esta figura es utilizada en verdaderas emergencias, no se explica como más de la mitad de las contrataciones de la UNP en 3 años fueron hechas de ese modo.

Son muchos los elementos que permiten establecer que los malos manejos y la red de corrupción en la UNP fueron y son un riesgo latente para mantener la protección a personas en riesgo y en especial a defensores y defensoras de DD.HH.

Por fortuna, las investigaciones aún continúan y ni la Fiscalía ni la Contraloría han dicho su última palabra.

Sin embargo, al cierre de este informe, el nuevo Director de la Unidad Nacional de Protección Diego Mora, dijo en entrevista a la Revista, una respuesta que suscita más dudas que claridades:

"SEMANA: ¿En qué terminó el tema de la corrupción? D.F.M.: Fueron casos aislados que ya están controlados. Pero, como pasa con un cáncer, hay que evitar que se desarrolle[68].

Círculo 8
RESPONSABILIDAD DE VILLAMIZAR:
Salir de la piscina, sin haberse mojado

La pregunta que surge después del triste recorrido por la corrupción en la UNP descrita en el círculo anterior es ¿Cómo pudo suceder semejante desfalco sin que la Dirección General de la UNP no lo advirtiera? ¿Eran tan fuertes los tentáculos del Secretario General como para burlar todos los filtros de una auditoria sin que la

[68]http://www.semana.com/enfoque/articulo/diego-fernando-mora-el-angel-guardian/415636-3

Dirección General y su corte de asesores no vieran semejante "elefante blanco" paseándose en las modernas oficinas de la UNP en la calle 26 en Bogotá?

Si la Fiscalía General de la Nación venia adelantando las investigaciones, ¿Por qué la Dirección de la UNP fue permisiva con los funcionarios que actualmente se encuentran investigados manteniéndolos en sus cargos, delinquiendo?, ¿Acaso necesitaban la prueba del Director Administrativo recibiendo "los billetes" para destapar "la olla podrida" que conducía Julián Marulanda y 7 de los más altos directivos de la UNP[69]?

Lo anterior permite concluir, que la Dirección de la UNP, a sabiendas que estaban desangrando los recursos de la entidad desde mucho antes de agosto de 2014, no declaró el déficit presupuestal. Estas sencillas preguntas nos llevan a indagar acerca de la posible responsabilidad administrativa en la que incurrió el saliente director de la UNP, Andrés Villamizar, sin que a la fecha haya una sola investigación o indagación preliminar abierta por ninguna entidad de control o investigación en Colombia.

Es importante aclararle a la opinión pública que Andrés Villamizar no renunció a su cargo, como quedó en evidencia en las muchas publicaciones en medios de comunicación, sino que el Presidente de la República le solicitó dicha dimisión a este "delfín" político de la casa Galán – Pachón y hombre de confianza del hoy Vicepresidente y máximo líder del partido Cambio Radical, Germán Vargas Lleras.

Difícilmente existirá una investigación contra este funcionario quien se especializó en sus 3 años de administración por generar una empatía con los medios de comunicación y con una amplia mayoría de políticos en todo el país, que valoraban su gestión como "intachable". La responsabilidad administrativa y moral de este saliente funcionario tanto en los escándalos de corrupción, como en el déficit de la UNP, son temas que no será investigado por nadie ya que tiene una amplia mayoría de senadores, alcaldes, gobernadores, concejales, diputados, magistrados y demás funcionarios públicos que alaban su gestión. Tal vez es una casualidad que más del 50% de los mecanismos de protección entregados en sus 3 años de administración hayan llegado a manos de cargos mencionados anteriormente.

Sin duda este es uno de los más desesperanzadores y tristes círculos del presente viaje; cómo un el director de una entidad tan cuestionada, sale de esta "piscina", sin haberse mojado. Tal vez en un

[69]Información obtenida de respuesta de la UNP OFI14-000280001

futuro, escuchemos de nuevo una conocida frase de la política colombiana: "todo ocurrió a mis espaldas".

Círculo 9 -El Modelo al borde del Fracaso

Llegamos al último de los círculos y como en el viaje de Dante en "La Divina Comedia" es concluyente. El modelo de protección implementado por la UNP para proteger a defensores de DD.HH en Colombia está al borde del fracaso. Y lo está por los argumentos planteados en los 8 círculos anteriores; pero también porque hay situaciones de fondo que no le dan viabilidad a dicho modelo en el futuro, sobretodo en un país que avanza, por fortuna, hacia el fin de un conflicto armado de más de 50 años y la apuesta por la política de una población que necesitará protección en un escenario de post-acuerdo.

Estas situaciones de fondo mencionadas con anterioridad y no abordadas de manera amplia en los anteriores 8 círculos, pueden ser resumidas así:

Protegido "investigador":

En la implementación práctica del actual modelo de protección, el amenazado(a) debe otorgar cuantas pruebas sea posible para demostrar que está en riesgo para recibir la protección estatal y "justificar" que necesita las medidas.

Los investigadores y profesionales de la UNP carecen de muchas calidades investigativas que les permita recabar mucha más información para realizar un mejor estudio de riesgo. El amenazado debe demostrar el riesgo para que se le adjudique la protección.

El epicentro es la matriz, no la vida del protegido:

En la práctica del ejercicio de la UNP, el medidor o racero único para determinar el riesgo y por ende, la respuesta al amenazado, es la matriz de evaluación de riesgo.

Si esta matriz da una calificación menor, automáticamente es descartado el riesgo y calificado como ordinario. Así las cosas, la vida del amenazado, su proceso social, su vida en la defensa de los derechos humanos, muchas veces no es tomada en cuenta y se privilegia la calificación que arroja la matriz. Además, si la matriz no identifica el riesgo, el amenazado sale automáticamente de la ruta de protección y queda a su suerte, como lo vimos en el círculo 1 de este informe.

Un modelo asistencialista: El presente modelo de protección es absolutamente asistencialista y no incluye ningún tipo de tratamiento paralelo para la protección de personas en riesgo. Se concentra en la entrega de "medidas materiales" exclusivamente y deja de lado que la lucha y trabajo de los defensores(as) va

mucho más allá de lo material. Si bien la UNP ha tratado de coadyuvar en temas de prevención de riesgo e investigaciones sobre las amenazas, podría hacer mucho más énfasis en ello para minimizar el número de protegidos para atender; tampoco hace campañas o capacitaciones a los protegidos en autoprotección o en la responsabilidad que le cabe al protegido para transformar su riesgo. Este modelo hace que el protegido genere total dependencia de las medidas materiales y por ende, se condene al asistencialismo estatal.

La concepción de empresa corporativa: El modelo de servicio y concepción corporativa puede servir para otras áreas del Estado, pero la protección a personas en riesgo no es tan fácil como un negocio por servicios; cuando en este caso (para la UNP) el "servicio" falla, no se pierde dinero o tiempo, se pierde la vida de una persona, y si es un defensor(a), seguramente se pierden años de trabajo con comunidades, saberes ancestrales y experiencia en liderazgo social, algo que el país necesita asiduamente. Igualmente en este "servicio al cliente" ofrecido por la UNP se considera fuera de lugar cualquier aproximación humanista al protegido o amenazado, situación que debería hacer parte de una protección integral sobre quien, a más de tener que llevar el peso de tener escoltas, tiene una afectaciónpsicológica por la presión que representa una amenaza.

Desconfianza sobre el Protegido(a): De manera recurrente, el saliente director de la UNP, señaló en medios de comunicación durante toda su administración, las serias denuncias y casos en los que los protegidos(as) hacían negocio con viáticos, salarios de escoltas, gasolina y demás insumos de los mecanismos de protección[70].

Si bien Andrés Villamizar señaló que había denunciado estos casos ante las autoridades como la Fiscalía, a la fecha dicha institución no ha reportado sanciones o procesos contra ningún defensor(a) de DD.HH protegido(a), por estas denuncias. Esta situación se configura en un escenario de maltrato y estigmatización de parte de saliente director sobre los defensores y con el agravante de no tener demostrado y judicializado ningún caso. Esto demuestra que el actual modelo de protección actúa bajo el principio de que cualquier persona que solicite protección, es objeto de "duda" en la veracidad de su riesgo. El Estado debe ser "amigo" de los defensores de DD.HH para que ellos también colaboren en su propia protección y en la denuncia de hechos que permitan prever riesgos, partiendo del principio de "buena fé" con los amenazados y prefiriendo la protección política primero que la material.

Estatización inviable: Como lo vimos en el círculo 4, el presupuesto de la UNP ha sido generoso, y aun así, tiene un déficit

[70]http://noticiasunolaredindependiente.com/2013/06/30/noticias/nacional/sindicato-nacional-de-escoltas-anuncian-paro/

de 70 mil millones de pesos. Por otra parte el Gobierno se encuentra en proceso de reestructuración de la UNP luego de la salida de su ex – director Andrés Villamizar para hacerla más austera; así las cosas ¿cómo pretende el ejecutivo vincular a los 3000 escoltas que se encuentran contratados por empresas privadas teniendo en cuenta la altísima carga prestacional que esta acción requiere? La protección de la UNP seguirá siendo privada y enriqueciendo a sus empresas contratadas, pero quien tendrá que poner "el dinero de más" deberán ser los contribuyentes.

Protección es un derecho, no un servicio: El Gobierno y la UNP han vendido la idea públicamente de que la protección es un servicio, pero la realidad es que es un derecho de todos los colombianos(as) y la responsabilidad única de que se cumpla es del Estado. En tanto este concepto siga haciendo carrera en la UNP, su modelo de protección está condenado al fracaso, no existirá un presupuesto suficiente ni sostenible para proteger materialmente a los cientos de personas amenazadas y agredidas que nos está trayendo el proceso de transición a la paz y lo que veremos en el post-conflicto.

Si bien esta visión sobre la gestión de la UNP analizada en estos 9 círculospuede ser pesimista, lo cierto es que el creciente número de amenazas contra defensores de derechos humanos y el avance de los diálogos de paz, debe obligar al Gobierno a ser rigurosoen su análisis y perspectivas con miras a cualificar los mecanismos de protección ya existentes para evitar la muerte de cientos de líderes sociales y defensores de derechos humanos en el periodo de transición al pos-conflicto.

La UNP fue una conquista de los movimientos sociales y de DDHH en Colombia y una apuesta interesante del gobierno por darle un giro a la forma en que se protegía a personas en riesgo en el país; pero de igual manera debe existir una revisión detallada de los errores de la entidad y trazar caminos efectivos de cambio para la UNP y todo el sistema de protección a personas en riesgo en Colombia.

Es cierto que el responsable de este "infierno" no es solamente la UNP, por ejemplo no se expuso la gran responsabilidad de la Fiscalía por no avanzar en sus investigaciones sobre las amenazas, ni el Ministerio del interior como ejecutivo de la política de DH; pero también es necesario señalar la significativa responsabilidad de la Unidad Nacional de Protección ante los muchos argumentos expuestos. Este es un claro caso de una gestión equivocada, que de haber tenido en cuenta advertencias y voces diversas, pudo obtener mejores resultados.

El Purgatorio

En esta segunda parte, Dante y Virgilio atraviesan el Purgatorio, una montaña de cumbre plana y laderas escalonadas y redondas, simétricamente al Infierno. En cada escalón se redime un pecado, pero los que lo redimen están contentos porque poseen esperanza. Dante se va purificando de sus pecados en cada nivel porque un ángel en cada uno le va borrando una letra de una escritura que le han puesto encima.

Sin lugar a dudas, los defensores y defensoras de DD.HH pareciera que en 2014 pasaron por todo un purgatorio al ser víctimas de una andanada de amenazas jamás registradas en Colombia, por el sencillo hecho de defender los derechos humanos y especialmente el derecho a la Paz. En el presente capítulo de este informe veremos en detalle, las agresiones de las que fueron victima defensores(as) en 2014, con la esperanza de que este panorama cambie prontamente.

PROGRAMA
SOMOS DEFENSORES
PROGRAMA NO GUBERNAMENTAL DE PROTECCIÓN A
DEFENSORES DE DERECHOS HUMANOS

Informe Anual 2014
Sistema de Información sobre Agresiones contra Defensores y Defensoras de Derechos Humanos en Colombia - SIADDHH

Según el registro realizado por el Sistema de Información sobre Agresiones contra Defensores y Defensoras de Derechos Humanos -SIADDHH- del Programa No Gubernamental de Protección a defensores y defensoras de derechos humanos - Somos Defensores[71], durante 2014, **626 defensores y defensoras** fueron víctimas de agresiones,en tanto **212 organizaciones sociales y de derechos humanos,** fueron víctimas de algún tipo de agresión que puso en riesgo la vida e integridad de sus miembros y/o obstaculizó la labor legítima y legal de defensa de los derechos humanos en Colombia.

AGRESIONES INDIVIDUALES

El SIADDHH registró **un incremento del 71% en las agresiones individuales contra defensores(as) en 2014** con relación al 2013. Entre enero y diciembre de 2013, el Sistema de Información reportó 366 defensores agredidos; en 2014 en el mismo periodo, fueron 626los casos.

En relación con la ocurrencia de las agresiones por mes, el 2014 podría determinarse como un año con una alta tasa de agresión mensual; en orden descendente los meses de mayor a menos número de agresiones fueronseptiembre con 26% (162 casos), diciembre con 12% (79 casos) y octubre con 10% (61casos); seguidos de noviembre con 9% (59 casos), enero (50 casos) y junio (49

[71]Este Sistema registra información conocida directamente por el Programa Somos Defensoresy por fuente directa con las Organizaciones Sociales y Organizaciones No Gubernamentales que reportan casos al Programa. En ningún momento, el SIADDHH cruza información con otros sistemas de información similares y reporta y analiza solo los casos que le son enviados.

casos) con el 8% respectivamente; mayo con el 6% (39 casos), febrero (30 casos), marzo (29 casos) y julio (29 casos) con el 5% cada uno; abril (28 casos) con el 4% y finalmente agosto (11 casos) con el 2% aproximadamente.

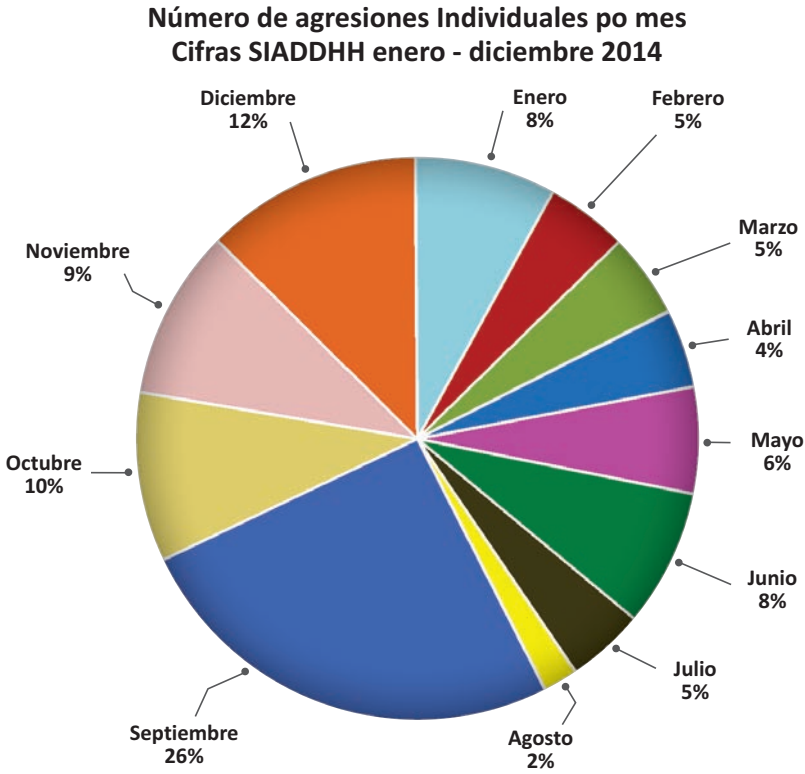

De acuerdo a las cifras, los meses con mayor número de agresiones de 2014 corresponden al segundo semestre del año y que este exponencial incremento se presenta con posterioridad cronológica a la segunda vuelta de elecciones presidenciales y a la posesión del segundo mandato del actual presidente Juan Manuel Santos. Este inusitado incremento en las agresiones también fue reportado por organizaciones internacionales que mostraron su preocupación por este incremento y por las formas en que el Gobierno Nacional pretende proteger a los líderes en riesgo. Por mencionar algunosencontramos los informes del ISHR – International Service

For Human Rights, Amnistía Internacional, Protección International y Front Line Defenders entre otros[72].

Agresiones por Género

Con relación a las agresiones por género, se registró que de los 626 defensores agredidos en 2014 el 65% fueron hombres y el 35% correspondió a mujeres. Esta medición arroja un incremento cercano al 160% en la agresión contra defensoras de derechos humanos en 2014 (221 casos), frente al 2013 que presentó un registro 85 agresiones contra mujeres defensoras.

Agresiones por Género	Número
Femenino	221
Masculino	405
Total Agresiones individuales	**626**

La información da cuenta de **siete tipos de agresión contra defensores y defensoras de derechos humanos en Colombia:** asesinatos, atentados, amenazas, detenciones arbitrarias, desapariciones, robos de información y uso arbitrario del sistema penal.

Agresiones según Tipo de Violencia

Tipo de Agresiones Individuales	Número
Amenazas	488
Asesinatos	55
Atentados	41
Detenciones Arbitrarias	23
Desapariciones	1
Usos Arbitrario del sistema penal	8
Hurto de Información	10
Total agresiones individuales	**626**

De los ataques individuales registrados en 2014, el 78% fueron amenazas, el 9% fueron asesinatos, el 6% atentados, el 4% detenciones arbitrarias, el 2% Hurtos de información y el 1% Uso arbitrario del sistema penal.

[72]http://www.ishr.ch/news/restriction-protection-report-ensuring-safe-and-enabling-legal-environment-human-rights
http://www.amnesty.ch/de/laender/amerikas/zentralamerika/dok/2014/amerika-menschenrechtsaktivistinnen/bericht-defender-derechos-humanos-necesario-legitimo-y-peligroso-diciembre-2014.-49-p
http://protectioninternational.org/2014/12/05/new-publication-by-protection-international-focus-2014-report/
http://www.frontlinedefenders.org/es/node/25610

Tipos de agresiones Indívíduales
Cifras SIADDHH Anual: enero - diciembre 2014

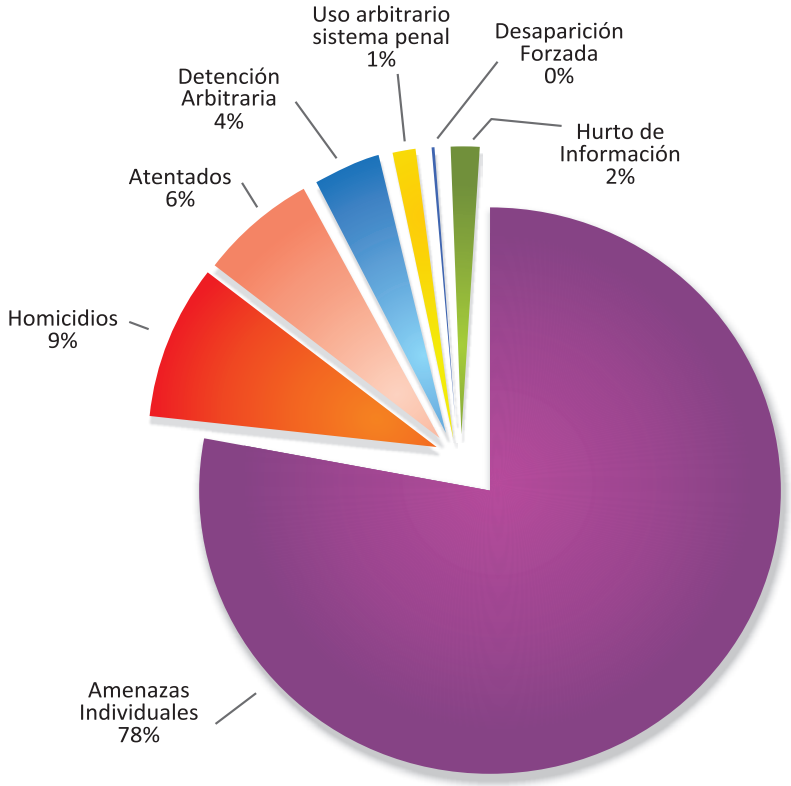

En comparación con 2013, el Programa señala como casos de extrema preocupación en 2014 el incremento de las amenazas (de 209 a 488casos), de Hurtos de información (de 7 a 10 casos) y de atentados (de 39 a 41 casos). Pero también hay que destacar la disminución en los homicidios entre 2013 y 2014 (de 78 a 55 casos), lo cual es un indicador positivo en el contexto nacional que se debe afianzar y superar completamente en el futuro inmediato.

Pero paradójicamente frente a la disminución en la cifra de homicidios, el 2014 es el año en que el SIADDHH registró el mayor número de casos en un mismo año desde 2002 (626), lo cual está sustentado específicamente en el desbordado número de amenazas.

"En promedio en 2014, CADA DÍA fueron agredidos2 DEFENSORES(AS) de derechos humanos en Colombia"

Es de suma importancia señalar que 2014 es el año en el que el Sistema de Información sobre Agresiones contra Defensores y Defensoras de Derechos Humanos -SIADDHH- del Programa Somos Defensores, registra mayor número de agresiones en toda su historia con 626 casos y específicamente amenazas. A continuación, las cifras de los 5 últimos años para ver el comportamiento histórico de las agresiones:

Tipo	2010	2011	2012	2013	2014	TOTAL
Amenazas	109	140	202	209	488	1148
Asesinatos	32	49	69	78	55	283
Atentados	21	20	50	39	41	171
Detenciones Arbitrarias	11	23	26	22	23	105
Desapariciones	-	6	5	1	1	13
Uso Arbitrario del sistema penal	1	1	1	10	8	21
Violencia Sexual	-	-	1	-	-	1
Tortura	-	-	-	-	-	-
Robo de Información Sensible	-	-	3	7	10	20
TOTAL	**174**	**239**	**357**	**366**	**626**	**1762**

Ante este panorama de incremento desmedido de agresiones, a continuación se realiza un análisis las tipologías de agresión más críticas.

Asesinato de defensores(as)

Según el SIADDHH, 55 defensores, defensoras, líderes o lideresas sociales fueron asesinados(as). A continuación se reseñansus nombres, como reconocimiento a su labor, para que no sean olvidados y se haga justicia con sus asesinos:

Depart.	lugar	Víctimas	Nombre del Colectivo Humano	Ocupación o labor	Fecha
Antioquia	El Peñón	Diego García	Comunidad de la vereda El Morro	Líder Comunal	26/08/2014
Arauca	Fortul	Leydi Milena Méndez	Junta de Acción Comunal de la vereda Puerto San Salvador	Líder Comunal	26/11/2014
Arauca	Fortul	Amalia Fernanda Meza	Junta de Acción Comunal del Barrio Boyacá	Líder Comunal	26/11/2014
Atlántico	Soledad	Ever Luis Marín Rolong	Sindicato de Trabajadores de Cervecerías Bavaria – SINALTRACEBA	Líder Sindical	04/01/2014
Atlántico	Barranquilla	Juan Alberto Causado Priolo	Proceso de restitución de tierras en Pinar del Río, Barranquilla.	Líder Reclamante de Tierras	01/03/2014
Atlántico	Barranquilla	Patricio Fernando Mejía Urzola	Asociación de Usuarios de Servicios Públicos y de la Salud	Líder Comunal	26/04/2014
Atlántico	Soledad	Carmelo Gutiérrez Padilla	Comunidad del Barrio Nuevo éxito – Colegio Francisco de Paula Santander de Galapa	Líder Comunal	18/08/2014
Bogotá D.C.	Bogotá	Carlos Enrique Ruíz Escarraga	Organización cultural Entre Redes.	Líder social	26/01/2014
Bogotá D.C.	Bogotá	Miguel Ángel Parra	Comunidad Localidad de Kennedy	Líder Comunal	06/04/2014
Caquetá	San Vicente del Caguán	Heriberto Mora Muñetón	Junta de Acción Comunal Vereda Minas Blancas	Líder Comunal	22/01/2014
Casanare	Yopal	Faustino Acevedo Gaitán	Juntas de Acción Comunal del Corregimiento del Morro - Asocomunal	Líder Comunal	06/04/2014
Cauca	Miranda	Epifanio Latin Ñuscue	Pueblo Indígena Nasa - Centro Educativo las Dantas vereda Cajones	Líder Indígena	03/03/2014
Cauca	Tambo	Evelio Obando Campo	Junta de Acción Comunal vereda El Placer	Líder Comunal	11/03/2014
Cauca	Santa Rosa	Olmedo Jiménez Guamanga	CIMA	Líder Campesino (a)	14/04/2014
Cauca	Suárez	Luis Javier Campo Méndez	Movimiento Juvenil Álvaro Ulcué Chocue	Líder Indígena	21/04/2014
Cauca	Caloto	Joaquín Gómez Muñoz	Pueblo indígena Nasa	Líder Comunitario (a)	02/09/2014
Cauca	Caloto	Fabio José Alegría Dagua Conda	Pueblo Indígena Nasa - Cruz Roja Colombiana	Líder Indígena	28/10/2014
Cauca	Toribio	Manuel Tumiñá	Pueblo indígena Nasa	Líder Indígena	05/11/2014
Cauca	Toribio	Daniel Coicue	Pueblo indígena Nasa	Líder Indígena	05/11/2014
Cauca	Caloto	Edgar Fernando Gómez Burbano	Asociación de Trabajadores Campesinos Pro constitución de Zona de Reserva Campesina del Municipio de Caloto	Líder Campesino (a)	26/11/2014
Cauca	Popayán	Elkin Darío Mompotes Quira	Pueblo Indígena Kokonuco Resguardo de PURACE	Líder Indígena	09/12/2014
Chocó	San José del Palmar	Giovany Leiton	Junta de Acción Comunal Vereda Zabaleta	Líder Campesino (a)	04/01/2014
Chocó	Cacarica	Jesús Adán Quinto	Comunidad de Cacarica, Chocó	Líder Reclamante de Tierras	09/04/2014
Chocó	Alto Baudó	Ernelio Pacheco Tunay	Organización Indígena del Chocó – OICH	Líder Indígena	12/09/2014
Chocó	Alto Baudó	Miguel Becheche Zarco	Asociación de Cabildos Indígenas de Alto Baudó - ACIAB	Líder Indígena	12/09/2014
Chocó	Pizarro	Wilber Chamarra Carpio	Resguardo Indígena Wounaan Bella Vista Pitalito	Líder Indígena	26/09/2014
Cundinamarca	Soacha	Miguel Ángel Rodríguez	Comunidad del barrio San Miguel del municipio de Soacha	Líder Comunal	13/09/2014
Bogotá D.C.	Bogotá	Gerson Martínez	Movimiento Hip Hop Pazur	Líder Juvenil	04/01/2014

Depart.	lugar	Víctimas	Nombre del Colectivo Humano	Ocupación o labor	Fecha
Huila	Neiva	Édgar Bravo González	Junta de Acción Comunal del barrio Reinaldo Matiz	Líder Comunal	26/04/2014
Huila	Campoalegre	Eduardo Alarcón Díaz	Comité Permanente por la Defensa de los Derechos Humanos (CPDH)	Líder Campesino (a)	14/08/2014
Magdalena	Plato Magdalena	Alberto De Jesús Díaz Mercado	Comunidad de Plato Magdalena	Líder Comunitario (a)	10/01/2014
Magdalena	Ciénaga	Tomás Rodríguez Cantillo	Comité obrero y negociador de la finca palmera Candelaria – SINTRAINAGRO	Líder Sindical	09/05/2014
Meta	Acacías	Edith Santos	Asociación Comunitaria CEJAID y Sindicato de la seguridad SINPROSEG	Líder Comunitario (a)	29/08/2014
Meta	El Castillo	Flor Nibe Rodríguez Rocha	Comunidad de la vereda El Cable o La Cabaña	Líder Comunal	06/09/2014
Meta	Acacías	Nelson Medina Ortega	Asociación Sindical Petrolera Arcas	Líder Sindical	17/10/2014
Meta	San Juan de Arama	Ángel Antonio Muñoz Villalarga	Junta de Acción Comunal de la Vereda de Buenos Aires	Líder Comunal	23/11/2014
Nariño	Barbacoas	Wilson Hernando Guangua Nastacuas	Pueblo Indígena Awá – Resguardo indígena Awá de Nambí Piedra Verde	Líder Indígena	12/05/2014
Nariño	Barbacoas	Pedro Augusto Arisala	Comunidades Afrodescendientes en Barbacoas	Líder Afrocolombiano	29/09/2014
Nariño	Policarpa	Norman Ortiz	Fundación Impulsar - ASOJUNTAS de Maguí Payán	Líder Comunal	07/10/2014
Norte de Santander	Sardinata	Duvis Antonio Galvis	Asociación Campesina del Catatumbo - ASCAMCAT	Líder Campesino (a)	26/01/2014
Norte de Santander	Convención	Douglas Zuluaga	Junta de Acción Comunal de la vereda Cartagenita	Líder Campesino (a)	10/04/2014
Norte de Santander	Ocaña	Johanna Quintero Pabón	Asociación de Vivienda	Líder Comunitario (a)	15/10/2014
Putumayo	Puerto Asís	Miguel Segundo Díaz Soto	Comunidad de la vereda Camelias Zona rural del municipio de Puerto Asís	Líder Comunitario (a)	25/01/2014
Putumayo	Puerto Asís	Luis Albeiro Guetio	Pueblo indígena Nasa del cabildo Yu' Lux de Puerto Asís, Putumayo	Líder Indígena	10/04/2014
Putumayo	Puerto Legízamo	Nair Edilia Tay Torres	Pueblo Indígena Murui - Organización Indígena Murui del Amazonas –OIMA - OPIAC	Líder Indígena	29/09/2014
Putumayo	Villagarzón	Álvaro Osnas	Resguardo Nasa Jerusalén San Luis Alto Picudito	Líder Indígena	24/10/2014
Qindío	Armenia	Ancizar Ruiz Ceballos	Comité Patriótico Departamental - Partido Verde	Líder desplazados	14/09/2014
Risaralda	Mistrató	Luis Alberto Restrepo Vallejo	Junta de Acción Comunal de la vereda Arcacai	Líder Comunal	05/02/2014
Risaralda	La Virginia	Reinel de Jesús Cano	Asociación de Usuarios Campesinos - ANUC La Virginia – Pereira	Líder Comunitario (a)	24/07/2014
Risaralda	La Virginia	Pablo García Llano	Asociación de Usuarios Campesinos - ANUC - Coagro Pereira	Líder Comunitario (a)	27/07/2014
Tolima	Cajamarca	Daniel Humberto Sánchez Avendaño	Colectivo Socio Ambiental Juvenil Cajamarcuno COSAJUCA	Líder Ambiental	07/10/2014
Valle del Cauca	El Dovio	Jhon Braulio Saigama	Pueblo Indígena Emberá Chamí	Líder Indígena	01/01/2014
Valle del Cauca	El Dovio	Berlain Saigama Gutiérrez	Pueblo Indígena Emberá Chamí	Líder Indígena	01/01/2014
Valle del Cauca	Cartago	Pablo Emilio Aponte	SINTRAEMSDES	Líder Sindical	16/05/2014
Valle del Cauca	Tuluá	José Arlex Avendaño Arango	Junta de Acción comunal de La Siria	Líder Campesino (a)	17/06/2014

De los 55 asesinatos, el 90% correspondieron a hombres (49 casos) y 10% a mujeres (6 casos).Es motivo de preocupación que durante el segundo semestre de 2014 ocurrieron los 6 homicidios de mujeres defensoras, con fecha posterior a la salida de varias amenazas masivas contra decenas de activistas y defensores de DD.HH. en todo el país. Si bien ninguna de las mujeres defensores asesinadas había aparecido en ninguna amenaza masiva de las que llegaron en 2014, según las recopilación de información realizada por el SIADDHH permitió determinar que estas 6 defensoras asesinadas, eran lideres muy reconocidas en los departamentos de Arauca, Meta y Norte de Santander, y la mayoría de ellas lideraban juntas de acción comunal o procesos comunitarios de base en territorios de explotación petrolera y minera, o en medio de megaproyectos de desarrollo.

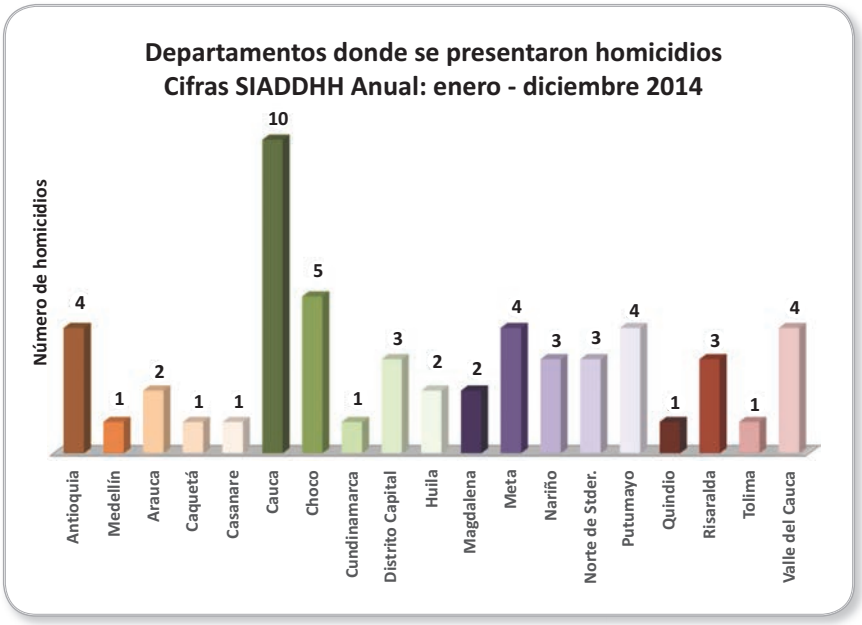

Cauca es el departamento con el mayor número de defensores y defensoras asesinados con 10 casos; los siguen Chocó con 5; Atlántico, Meta, Valle del Cauca y Putumayo con 4 respectivamente. Es motivo de especial observación que departamentos como Putumayo y Meta no reportaban este nivel de homicidios desde hace varios años.

También vale la pena resaltar que el número de homicidios es similar tanto en el primero como en el segundo semestre de 2014: 27 homicidios en el primer semestre, 28 homicidios en el segundo. En el informe semestral Enero - Junio 2014 del SIADDHH titulado "I M A G I N A" reportó 30 homicidios; luego de averiguaciones posteriores y por

nueva información aportada por diversas fuentes,fueron eliminados de losregistros 3 casos de homicidios, quedando una cifra de 27 en el primer semestre de 2014.

Por otro lado, al revisar el tipo de defensor(a) asesinado(a), por cuarto año consecutivo los defensores y líderes adscritos o pertenecientes a juntas de acción comunal son los más golpeados en este sentido, junto con los líderes indígenas. Los líderes campesinos y comunitarios aparecen también en 2014 con alto número de homicidios.

Tipo de Líder	# Homicidios
Líder Indígena	15
Líder Comunal	15
Líder Comunitario (a)	7
Líder Campesino (a)	7
Líder Sindical	4
Líder Reclamante de Tierras	2
Líder social	1
Líder Juvenil	1
Líder desplazados	1
Líder Ambiental	1
Líder Afrocolombiano	1

Al igual que en informes anteriores, es importante evaluar el modo en que fueron asesinados estas personas. De los 55 homicidios reportados, 50 de ellos se llevaron a cabo con armas de fuego, 3 con armas blancas y 2 casosmediante golpes. **Las muertes ocasionadas por armas de fuego, se hicieron con sevicia ya que se usaron entre 4 y 10 disparos para acabar con la vida sus vidas.**

A propósito de la sevicia, premeditación y violencia extrema utilizados en estos crímenes, el análisis arroja que en 25 de los 55 casos, el defensor(a) o líder social fue asesinado dentro de su casa, o en cercanías a la misma, en horas de la mañana o en horas de la noche cuando se desplazaba hacia su trabajo o hacia su hogar a descansar; esta tipología de agresión ha sido señalada y advertida desde hace 3 años por los informes del SIADDHH. Esto indica la premeditación y seguimiento que precede al homicidio de los defensores y defensoras en Colombia ya que, solo producto de estas acciones, es posible dar con las rutinas, caminos transitados y hogares de los defensores para asesinarlos.

En 27 casos los defensores(as) fueron asesinados en sitios públicos como restaurantes, caminos, o áreas urbanas. Preocupa este incremento de asesinatos en vías o sitio públicos pues denota la ausencia de la Policía Nacional y otras instituciones responsables deproteger a la ciudadanía. También se registraron 5 casos en que el cuerpo de líder fue encontrado con señales de tortura como golpes, cortes en sus cuerpos o incluso, el degollamiento.

De los 55 defensores asesinados en 2014, el 60% (31 casos) había denunciado amenazas previo a su asesinato.

En 3 casos los defensores(as) fueron asesinados en medio de sus actividades laborales cotidianas. Por otra parte, una situación preocupante es que 3 de los defensores(as) contaban con medidas de protección vigentes proporcionadas por la UNP o la Policía Nacional y fueron asesinados(as)a pesar de tener dichas medidas; así mismo un defensor había solicitado medidas de protección[73] y fue asesinado sin recibir respuesta de la UNP.

Presunto Responsable del Asesinato	2013	2014
Paramilitares	15	4
Guerrilla	8	7
Desconocidos	50	44
Fuerza Pública	5	-
TOTAL HOMICIDIOS	**78**	**55**

En cuanto a la presunta responsabilidad en las muertes de estos 55 defensores(as) se presentó una reducción importante en la presunta participación de Paramilitares en comparación con los casos registrados en 2013, así como el incremento de la presunta responsabilidad en homicidios por parte de Desconocidos. También debe ser observado de manera particular el caso de los asesinatos cometidos presuntamente por las Guerrillas (FARC y ELN) quienes en el total de agresiones cuentan con un bajo porcentaje, pero dicho porcentaje en las agresiones corresponde a la más grave de todas las violaciones a los DD.HH, el homicidio, y en este caso, el homicidio de 7 defensores de derechos humanos en los departamentos de Cauca (3 casos de las FARC) y el Chocó (4 casos presuntamente perpetrados por el ELN).

Departamento	2013	2014
Antioquia	13	1
Arauca	0	2
Atlántico	0	4
Bolívar	2	0
Caquetá	0	1
Caldas	2	0
Casanare	0	1
Cauca	9	10
Chocó	1	5
Córdoba	9	0
Cundinamarca	1	1
Distrito Capital	6	3
Guaviare	1	0
Huila	4	2
Magdalena	1	2
Meta	1	4
Nariño	6	3
Norte de Santander	2	3
Putumayo	2	4
Quindío	1	1
Risaralda	4	3
Santander	1	0
Sucre	1	0
Tolima	1	1
Valle del Cauca	10	4
Total Homicidios	78	55

"Durante el 2014, en promedio cada 7 días fue asesinado un defensor o defensora de derechos humanos en Colombia"

[73]El SIADDHH no tiene información de en qué estado de proceso estaba la solicitud de protección del caso en mención. Según la información allegada al SIADDHH el defensor había solicitado estudio de riesgo a la UNP y se encontraba en proceso la solicitud.

Amenazas Individuales

En esta edición del informe anual del SIADDHH, hace especial énfasis en el análisis de las amenazas, que llegaron a una cifra record en 2014 de 488 casos. El incremento en las amenazas, que en comparación con las cifras del año 2013, es del 133%, tuvo un comportamiento particular en 2014 y se evidenció con su crecimiento exponencial en el segundo semestre del año.

El incremento de amenazas se da por el envío, entre septiembre y diciembre de 2014, de **15 amenazas masivas** contra defensores y defensoras de los derechos humanos de todo tipo (líderes del movimiento de mujeres, afro, indígenas, sindicales, de víctimas, de desplazados, abogados defensores de DDHH, etc.), líderes sociales, representantes de las víctimas en la mesa de negociación de paz en La Habana entre el Gobierno de Colombia y la guerrilla de las FARC, periodistas, comunicadores alternativos, líderes políticos de izquierda e incluso, funcionarios públicos pertenecientes a la Unidad de Víctimas y a la Unidad de Restitución de Tierras.

Estas amenazas masivas se realizaron por medio de correos electrónicos y panfletos que fueron distribuidos en las ciudades y en las casas de los amenazados(as). Dichas amenazas se dieron en los meses de septiembre (8 amenazas masivas), octubre (3 amenazas masivas) y diciembre (4 amenazas masivas). La afectación en muchas ocasiones se dio contra líderes sociales y defensores que trabajan en todo el país pero residen en Bogotá.

# de Amenaza	Fecha	Autor	Cobertura
Amenaza 1	8 de sep	José Peralta	Nacional
Amenaza 2	9 de sep	Águilas Negras	Nacional
Amenaza 3	9 de sep	Águilas Negras	Nacional
Amenaza 4	13 de sep	Los Rastrojos	Nariño
Amenaza 5	24 de sep	Los Rastrojos	Córdoba
Amenaza 6	24 de sep	Los Rastrojos	Nacional
Amenaza 7	29 de sep	Los Urabeños	Valle del Cauca
Amenaza 8	29 de sept	Los Rastrojos	Suroccidente (Valle, Cauca y Nariño)
Amenaza 9	3 de oct	Los Rastrojos	Montes de María
Amenaza 10	22 de oct	Águilas Negras	Nacional
Amenaza 11	30 de oct	Águilas Negras	Nacional
Amenaza 12	3 de dic	Águilas Negras	Nacional
Amenaza 13	8 de dic	Águilas Negras	Nacional
Amenaza 14	8 de dic	Desconocido	Bogotá
Amenaza 15	11 de dic	Ejército Anti Restitución	Nacional

Todo inició el 8 de septiembre; por esas semanas, el país se encontraba a la expectativa del nuevo periodo presidencial de Juan Manuel Santos, que luego de una reñida segunda vuelta, salió vencedor erigiendo en campaña, la bandera de la Paz; también por esos días y como una de las primeras acciones del segundo gobierno de Santos, este creó el Ministerio del Post-Conflicto[74] con la idea de preparar el ejecutivo para la dirección de la nación en el caso de una eventual firma de acuerdos;igualmente en dichas semanas se dio el viaje de la primera comisión de Victimas a la mesa de negociación de paz en La Habana para la discusión de este punto; e igualmente coincide el envío de estas amenazas con el estallido del escándalo de corrupción y crisis financiera en la Unidad Nacional de Protección – UNP develada por la Fiscalía General de la Nación y la Contraloría General.

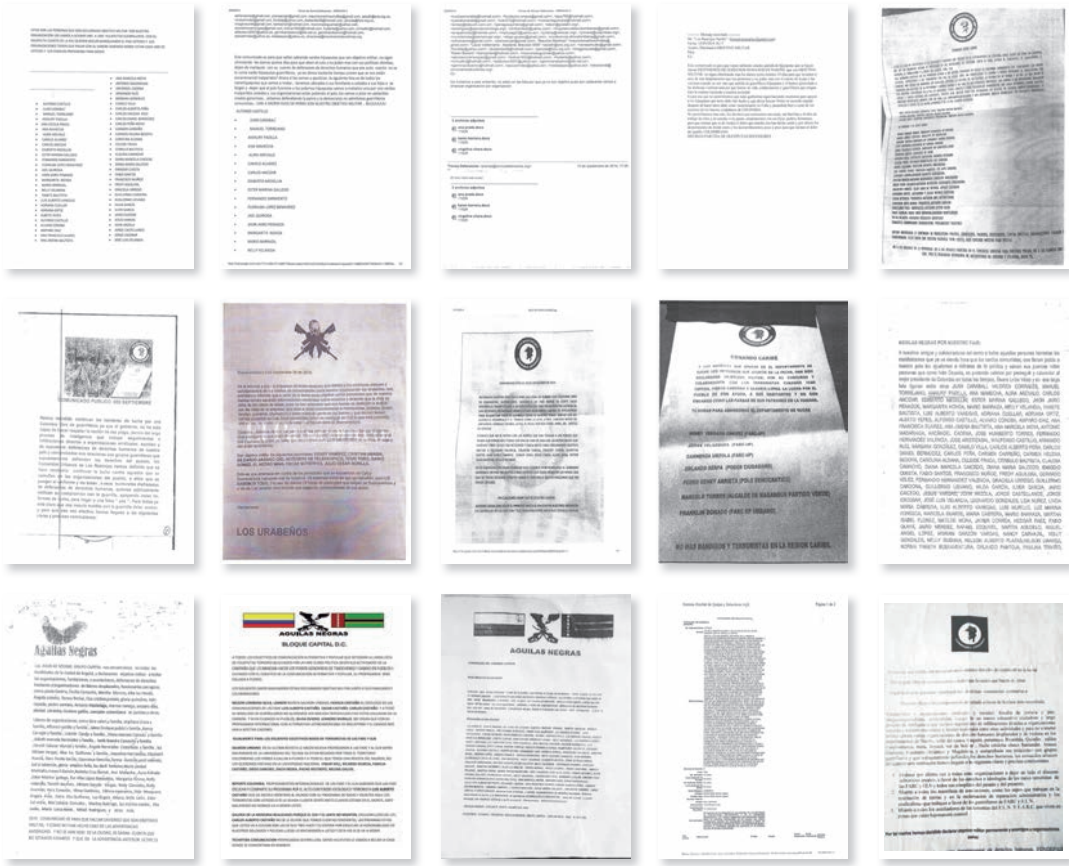

[74]Decreto 1649 de 2014. Modificación del Departamento Administrativo de la Presidencia. Este decreto además de crear el Ministerio del Post-Conflicto http://wsp.presidencia.gov.co/Normativa/Decretos/2014/Documents/SEPTIEMBRE/02/DECRETO%201649%20DEL%2002%20DE%20SEPTIEMBRE%20DE%202014.pdf

Como dato importante hay que señalar que estas intimidaciones fueron evolucionando con el pasar de las semanas, en su lenguaje, uso de logo - símbolos o banderas que hizo que cada vez más tuvieran una apariencia unificada para dar la sensación de un mismo actor armado el que amenaza en distintas zonas del país.

Sumando estas amenazas masivas, con el resto de casos, durante enero – diciembre de 2014 el SIADDHH registró 488 amenazas contra líderes y lideresas de derechos humanos, es decir el 78% del total de las agresiones registradas. De estas 488 amenazas se presume que 10 de ellas responsabilidad de la Fuerza Pública, 48 por desconocidos y 430 por grupos paramilitares.

De estas 488 amenazas individuales, un 55.5% (271 casos) corresponden a amenazas por medio de panfletos o volantes que se hicieron llegar a las oficinas y a las residencias de los líderes defensores y defensoras de derechos humanos en Colombia.

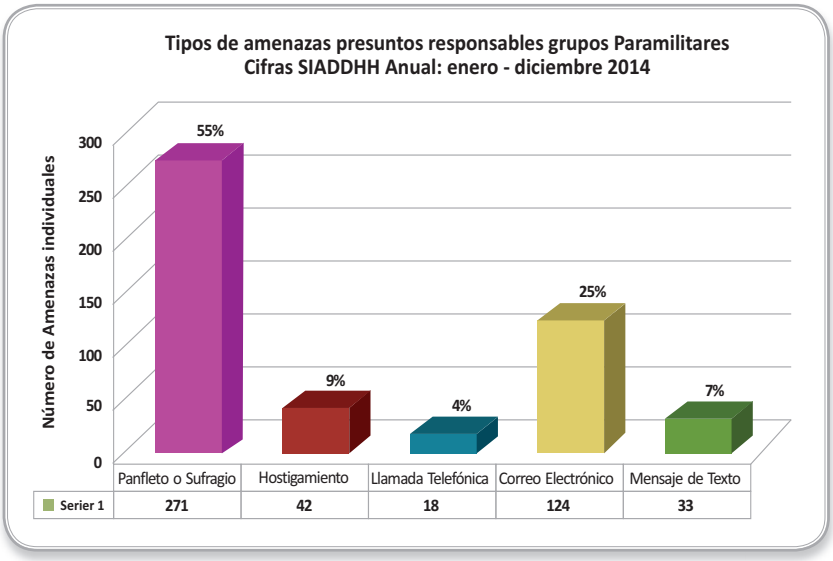

El 25.4% (124 casos) de las amenazas se recibieron por medio de correos electrónicos tanto en las cuentas oficiales de las organizaciones como en los correos personales de quienes aparecen en dichas amenazas.

Las amenazas por medio de hostigamientos directos, es decir, persecuciones a líderes y lideresas por personas sospechosas quienes toman fotografías, indagan por los horarios de los y las defensoras, increpan intimidaciones verbales o corporales por

medio de señas e incluso desenfundan armas etc.; representan en este análisis un 8.6% (42 casos) del total de amenazas registradas.

Otro tipo de intimidación es la amenaza por medio de mensaje de texto al teléfono celular, que en muchas ocasiones se reciben en el teléfono personal del agredido o la agredida; este hecho violento se registró en 33 casos, es decir un 6.7% del total cuantificado. Y por último, pero no menos preocupante, son las amenazas por medio de llamas telefónicas las cuales suman un total de 18 lo que significa un 3.6%.

La Amenaza Fantasma

Este es un tema sensible para el Gobierno Nacional actual y pasado. La existencia de nuevos grupos paramilitares luego de la desmovilización de las AUC[75] en 2006 son un tema que fue negado por el ejecutivo y las Fuerzas Militares desde su génesis, pero que luego de sucesivos actos de violencia, fueron reconocidos por el establecimiento como BACRIM (Bandas Criminales Emergentes); este nombre generó diferencias ya que con él, se perdía la intensión política de ultra derecha que tenían los paramilitares y su accionar enmarcado en la violencia socio-política, para dejarlo en mera acción delincuencial, cuando sus actos señalaban lo contrario. Desde 2006, las Águilas Negras hicieron su aparicióncomo uno de estos grupos post-desmovilización, con mensajes intimidatorios contra activistas sociales y defensores de derechos humanos.

Extrañamente, durante los últimos 9 años las autoridades no han podido o no han querido descrubir quien está vinculado a su dirección electrónica aguilasnegrasbloquecapital@gmail.com y otras direcciones electrónicas usadas generalmente por este grupo, que dan la impresión de ser una amenaza fantasma. Según el concepto oficial de la Fiscalía General de la Nación, la Policía Nacional y el ahora exdirector de la Unidad Nacional de Protección, las “Águilas Negras” no existen[76].

Esta situaciónda la oportunidad de revisar (al menos en las amenazas) el accionar de las “Águilas Negras” y de otras denominaciones de nuevos paramilitares presuntamente inexistentes. Al revisar en detalle el mayor agresor por medio de amenazas para el presente periodo de análisis (paramilitares), estos, sin importar su nombre, tienen un comportamiento similar. A continuación se expone cada grupo paramilitar y su comportamiento en cuanto a amenazas en 2014 y años anteriores:

[75]Autodefensas Unidas de Colombia
[76]https://twitter.com/villamizar/status/430881870520524800

Águilas Negras

De las amenazas registradas por presuntos grupos paramilitares en 2014, se identifican a las "Águilas Negras" en 291 casos, de los cuales 177 corresponden a amenazas por medio de panfletos, 113 por correo electrónico y 1 por hostigamiento directo a un defensor(a).

AÑO	Correo Electrónico	Panfleto	Mensaje de Texto	Llamada telefónica	Carta Física individual amenazante	TOTAL
2010	35	15	8	2	2	62
2011	34	27	2	2	0	65
2012	17	18	16	3	3	57
2013	7	15	4	6	0	32
2014	113	177	0	0	1	291
Totales	**206**	**252**	**30**	**13**	**6**	**507**

En el comparativo de los 5 últimos años se evidencia que las "Águilas Negras"han amenazado a 507 defensores de DDHH, y que su método más frecuente para realizar dichas intimidaciones son los PANFLETOS.

Los Rastrojos

En este desglose de amenazas para las cifras 2014 del SIADDHH, "Los Rastrojos" ocupan la segunda posición en el escalafón de los grupos que más amenazan en 2014 con 46 amenazas, representadas en 25 casos por medio de panfletos, 12 mensajes de texto a celular, 4 hostigamientos directos , 3 correos electrónicos y 2 llamadas telefónicas.

AÑO	Correo Electrónico	Panfleto	Mensaje de Texto	Llamada telefónica	Carta Física individual amenazante	TOTAL
2010	0	0	0	0	0	0
2011	1	0	0	0	0	1
2012	0	7	11	0	0	18
2013	35	26	0	0	0	61
2014	3	25	12	2	4	46
Totales	**39**	**58**	**23**	**2**	**4**	**126**

En el comparativo de los últimos 5 años se evidencia que "Los Rastrojos" han amenazado a 126 defensores de DDHH y comparten en su metodología de amenaza casi en igual proporción, los CORREOS ELECTRONICOS y los PANFLETOS. Vale la pena señalar la persistencia de este presunto grupo paramilitar en el uso de PANFLETOS en los últimos 2 años

Otros Grupos Paramilitares(Urabeños, ERPAC, AGC, Ejército Antirestitución, Clan Úsuga, etc.)

Al grupo"Los Urabeños" ahora conocido como "El Clan Úsuga" se le adjudican un total de 25 amenazas, representadas en 19 panfletos y 6 mensajes de texto a celular.

También encontramos al denominado grupo "Autodefensas Gaitanistas de Colombia - AGC", al cual se le registraron 2 amenazas por medio de mensajes de texto a teléfonos celulares. Igualmente se registró una amenaza por medio de llamada telefónica al grupo autodenominado "Los Álvarez" en el departamento de Santander.

Sin embargo existen 65 hechos de violencia registrados cuyo autor, según los denunciantes, es de origen paramilitar pero no se identifica en un grupo en específico; éstos hechos están distribuidos en 35 amenazas mediante panfletos, 9 hostigamientos directos, 3 correos electrónicos, 6 llamadas telefónicas y 12 mensajes de texto a celular.

AÑO	Correo Electrónico	Panfleto	Mensaje de Texto	Llamada telefónica	Carta Física individual amenazante	TOTAL
2010	12	2	11	11	0	36
2011	15	13	3	7	0	38
2012	12	28	8	5	0	53
2013	5	20	4	5	1	35
2014	3	54	20	7	9	93
Totales	**47**	**117**	**46**	**35**	**10**	**255**

En el comparativo de los últimos 5 años, se evidencia que otros grupos paramilitares como "La Oficina de Envigado", "Ejército Anti –Restitución", "ERPAC – Ejército Revolucionario Popular Antisubversivo de Colombia", "Autodefensas Gaitanistas de Colombia – AGC", "Los Urabeños", "La Empresa", "Los Álvarez", "El Clan Úsuga" y otros, han sido responsables de amenazar a 255 defensores de DDHH. La modalidad de panfleto es la más usada por estos grupos y en el último año tuvieron, al igual que el resto de grupos paramilitares, un incremento en su accionar con esta modalidad.

Los Fantasmas SI existen, la Fiscalía NO

Si bien es difícil establecer cuál es el verdadero origen de este exponencial incremento de las amenazas en 2014, se puede deducir que el desarrollo de las conversaciones de paz en La Habana y la participación de las víctimas en dicho proceso, sumado al ya conocido riesgo derivado del proceso de restitución de tierras, tienen una influencia directa en la aparición de este sinnúmero de panfletos y correos amenazantes en el segundo semestre de 2014, e igualmente, que estos grupos "fantasma" si existen y la persistencia en sus acciones de intimidación, lo demuestran.

Además de la preocupante situación generada por esta ola de amenazas, a punto de convertirse en fenómeno, está la poca importancia que la Fiscalía General de la Nación le ha dado. Son más de 8 años de denuncias y movilización en contra de esta forma de intimidación contra el movimiento social, político y de DD.HH, sin que este ente investigador haya dado resultado en al menos un solo caso. Cada cierto tiempo, el Fiscal General Eduardo Montealegre se compromete a crear una unidad especial para asumir este tipo de investigaciones[77].

Sin embargo pasan los años y no hay un solo resultado.

A su vez la Unidad Nacional de Protección señaló[78] que recibió información sobre la primera amenaza masiva donde se declaraba objetivo militar a 91 defensores de DDHH, de los cuales dijo no tener información sobre 34 casos, sin embargo otorgó medidas a 14 de estos defensores(as) y empezó el procedimiento ordinario de análisis de riesgo en 27 casos.

Esta inoperancia de los organismos del Estado para dar con los responsables de más de 400 amenazas en 4 meses ya raya con la duda sobre la voluntad política de dar con dichos agresores, y para la muestra, un "botón":

El 21 de noviembre pasado, la opinión pública nacional enarboló la buena gestión y eficacia de los organismos de seguridad y justicia del Estado al dar con el responsable de una amenaza masiva contra 36 estudiantes mediante un video colgado en internet, el cual se hizo viral por la red social Facebook. A continuación una nota de prensa que condensa los resultados:

"Uniformados de la Policía Metropolitana de Bogotá capturaron en las últimas horas a un joven de 22 años, señalado de divulgar un video en las redes sociales en el que amenazaba a varias jóvenes de colegios distritales de la ciudad.

[77]http://www.caracol.com.co/noticias/actualidad/crearan-unidad-cibernetica-de-alto-nivel-para-investigar-amenazas/20150114/nota/2588071.aspx

[78]Información obtenida mediante carta en copia elaborada por la UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN OFI14-00032237 a la Dra. María Carolina Rojas – Coordinadora Grupo de Atención de Peticiones de la Presidencia de la República el 1 de diciembre del 2014. Carta copiada al Programa Somos Defensores.

Se trata de Diego Arley Rodríguez, estudiante de tercer semestre de ingeniería de una reconocida universidad privada de Bogotá, quien en agosto pasado publicó un video en el que intimidaba a 36 estudiantes y las retaba a cumplir con un aparente ritual satánico.

De acuerdo con las autoridades, se logró determinar plenamente que el joven era la persona que realizaba amenazas con pretensiones sexuales a través de redes sociales, quien adicionalmente había creado varios perfiles falsos para contactar a las estudiantes.

Lo anterior, tras una serie de entrevistas y reconocimientos que hicieron las mismas víctimas, sumado al trabajo de inteligencia y seguimiento realizado por la Policía en coordinación con la Fiscalía General de la Nación.

Las autoridades lograron establecer además, que el joven tenía antecedentes por los mismos hechos, luego de que en 2013 amenazara a uno de sus familiares a través de las redes sociales."[79]

Es inadmisible que en un caso de amenazas electrónicas como la anterior, sea posible dar con el responsable de este hecho y la Fiscalía General de la Nación no dé con los responsables de al menos 1 de las 292 amenazas hechas por correo electrónico contra defensores(as) de DDHH en los últimos 5 años y las 862 amenazas en el mismo periodo con otros tipos de mecanismos amenazantes.

Esta sencilla comparación genera más dudas que certezas: ¿Existe una resistencia institucional de la Fiscalía General de la Nación para investigar estas amenazas? ¿Por qué la Fiscalía no ha dado ni un solo resultado a estos casos en al menos 5 años (por no revisar cifras más antiguas)? ¿Es posible que la Fiscalía ya haya dado con los responsables y esté omitiendo esta información por alguna razón? ¿Por qué las agresiones contra defensores(as) de DDHH no son importantes para la Fiscalía?
Un pésimo mensaje está mandando la Fiscalía y el Gobierno Nacional al país, al no investigar esta ola de amenazas. Sobretodo para quienes están confiando en que habrá capacidad institucional para garantizar el derecho a ejercer su liderazgo social y político, la defensa de los DD.HH y la reincorporación a la vida civil.

Robos de Información

Otro tipo de agresión presentada en 2014que ha tenido un incremento significativo en los últimos 3 años (paso de 3 casos en 2012 a 7 en 2013 y 10 en 2014) es el Robo de información Sensible. Este

[79]http://www.elespectador.com/noticias/bogota/capturan-joven-amenazaba-sexualmente-estudiantes-de-bog-articulo-528753

tipo de agresión es uno de los más invisibles pero nocivos para defensores de derechos humanos y organizaciones sociales. Su nivel de invisibilidad se debe a que no existe dentro de la legislación nacional, una norma que determine que la información que recogen, sistematizan y trabajan las organizaciones sociales y de DDHH, es información altamente sensible, por tratarse en la gran mayoría de casos, de información sobre violaciones a los derechos humanos e infracciones al D.I.H[80].

Prueba de que esta situación no es un caso aislado y que se convierte cada vez más en una tipología de agresión en crecimiento, es la agresión sufrida por el defensor de DD.HH Alberto Yepes, coordinador del Observatorio de DD.HH y DIH de la Coordinación Colombia Europa Estados Unidos[81], quien el 16 de septiembre fue víctima del robo de su computador portátil cuando salía sede de la CCEEU.

En este computador portátil se encontraba gran parte de la información concerniente al ejercicio mismo del Observatorio y a documentos de análisis que dieron vida al libro "Falsos Positivos" en Colombia y el papel de la asistencia militar de Estados Unidos, 2000-2010; este libro causó gran revuelo en las Fuerzas militares colombianas y en el Gobierno de los Estados Unidos al evidenciar la presunta responsabilidad de 19 altos mandos militares colombianos en casos de falsos positivos. El robo de información se dio días después que Alberto Yepes fuera amenazado 2 veces mediante dos correos electrónicos masivos. Lo particular de este caso es que los supuestos"ladrones", que se movilizaban en dos motocicletas de alto cilindraje, le solicitaron expresamente al defensor de DD.HH el computador portátil que llevaba[82].

El caso de los robos de información se conecta con el espionaje electrónico, que no solo afectó en 2014 a defensores(as) de derechos humanos, también lo hizo contra miembros del propio Gobierno, de organizaciones o personalidades que apoyan el proceso de paz y dio muestras de ser una práctica común en las pasadas elecciones presidenciales y en la guerra sucia contra quien se atreva a generar cambios democráticos para el país.

El escándalo comenzó en febrero de 2014 cuando se descubrió la fachada de inteligencia conocida como "Andrómeda",

[80]La inexistencia de una norma produce que en el momento en que existe un robo de computadores de escritorio y portátiles, dispositivos USB, hackeo de cuentas de correo electrónico o de páginas web entre otros, sea catalogado como un robo de menor cuantía y se desestime totalmente la importancia de lo importante: la información que contienen estos dispositivos. Hay también que señalar, que estos robos de información no solo se dan sobre dispositivos de almacenamiento digital, sino también en hurtos callejeros de artículos personales de los defensores como libretas, cuadernos y otros, que contienen en muchos casos, la documentación y redacción a mano, de los casos.

[81]La Coordinación Colombia-EuropaEstados Unidos (CCEEU) es una coalición de 210 organizaciones colombianas que trabajan en la promoción, divulgación y defensa de los derechos humanos. Es una plataforma autónoma, amplia y plural de encuentro y trabajo compartido entre organizaciones no gubernamentales y organizaciones sociales de diferentes regiones del país. Con el apoyo de organizaciones internacionales de solidaridad, complementa las tareas y esfuerzos de las ONG en las relaciones y el trabajo internacional por los derechos humanos

[82]Denuncia de la CCEEUhttp://www.ddhhcolombia.org.co/?q=node/189

la cual era conformada por civiles con conocimientos en sistemas y rastreo de datos en internet y por miembros activos de la inteligencia militar; posterior a este descubrimiento, se supo que un presunto Hacker fue contactado por la campaña del en ese entonces candidato a la presidencia por el Centro Democrático, Oscar Iván Zuluaga, para torpedear e interceptar la campaña del hoy presidente Santos. Estos hechos desencadenaron una serie de investigaciones y revelaciones de la prensa y la justicia en la que se descubrió que desde una sala de interceptaciones instalada en la Central de Inteligencia Militar del Ejército (CIME), se habrían efectuado actividades de monitoreo ilegal, lo que llevó al cierre y traslado del equipo de escuchas, conocido como "Sala Gris". Como consecuencia de estas denuncias tres Generales de Inteligencia del Ejército fueron relevados de sus cargos[83].

Esto permitió develar una presunta red de espionaje cibernético para interceptar ilegalmente a todo tipo de personas relacionadas con la campaña de Santos y con el proceso de paz, incluyendo varios miembros del equipo negociador del gobierno en La Habana, y hasta el correo del mismo presidente Santos. Instituciones como el Ejército Nacional y el DNI (Departamento Nacional de Inteligencia) quedaron muy mal paradas después de estos escándalos que aún se encuentran en investigación.

A primera vista pareciera que en Colombia existe una especie de "Outsourcing" conformados por civiles entrenados en espionaje digital y miembros activos de las fuerzas de inteligencia estatal contratados por poderes oscuros que financian estas actividades con intereses tan sórdidos como el entorpecer la búsqueda de la paz en Colombia. El robo de información sensible y el espionaje cibernético tienen por finalidad el conseguir información sobre las actividades de todo tipo de personas y organizaciones, que en este caso, estén en torno al proceso de paz y la lucha por los derechos humanos en Colombia; y como recordarán, esta no es una modalidad nueva en Colombia, ya que escándalos como el de las Interceptaciones Ilegales del DAS, evidenciaron la perversidad de estas alianzas.

El último de estos "extraños" casos de robos de información sensible ocurrió el 20 de enero de 2015, cuando un individuo ingresó a la sede de la ONG Corpovisionarios (del ex candidato presidencial y gestor de paz AntanasMockus) y fue sustraída abundante información de las investigaciones y trabajos que adelanta la ONG, así como todo lo concerniente a la jornada de apoyo al proceso de paz del próximo 8 de marzo denominada "Marcha por la vida", una iniciativa impulsada por Mockus[84] .

Es casi una "extraña" casualidadque la CCEEU y la ONG Corpovisionarioscompartan la misma sede.

[83]http://www.semana.com/nacion/articulo/hacker-sepulveda-daniel-bajana-centro-democratico-escandalos-militares-el-ano-de-los-hackers/412009-3
[84]http://www.caracol.com.co/noticias/actualidad/roban-equipos-informaticos-a-ong-de-antanas-mockus/20150120/nota/2596560.aspx

PRESUNTOS RESPONSABLES

Presuntos Responsables agresiones Indíviduales
Cifras SIADDHH Anual: enero - diciembre 2014

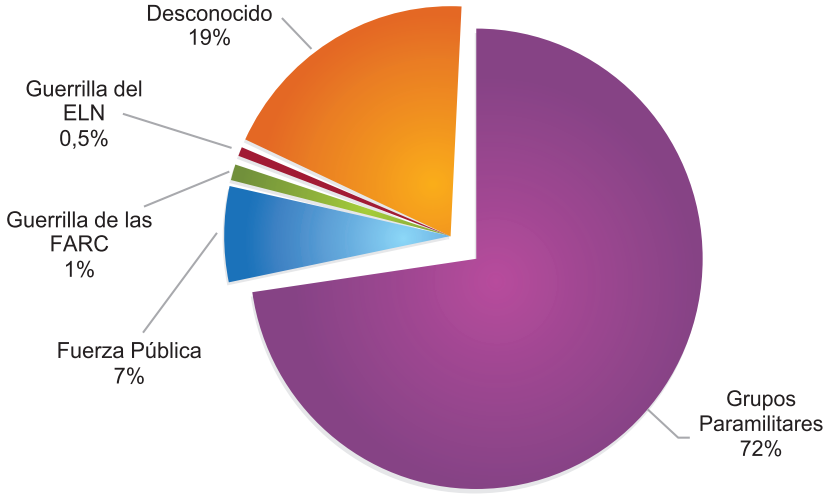

Sobre los presuntos responsables de las 626 agresiones documentadas en el presente informe, el SIADDHH registra como presuntos autoresen el 73% (455 casos) a grupos paramilitares; el 19% (118 casos) adesconocidos; el 7% (42 casos) a la Fuerza Pública; el 1% (7 casos) a la guerrilla de las FARC y 0.5% (4 casos) a la guerrilla del ELN.

Presunto Responsable	2013	2014
Paramilitares	184	455
Guerrilla	10	11
Desconocidos	120	118
Fuerza Pública	52	42

Es obvio el incremento de las agresiones por parte de grupos paramilitares en 2014 en comparación con 2013 lo cual significa un aumentodel 147%; las guerrillas también incrementaron sus agresiones en un 10%; por otra parte los desconocidos y la fuerza pública disminuyó su presunta participación en agresiones en un 1.6% y 19% respectivamente.

Como se mencionóen un acápite anterior del presente informe, también debe ser

observado de manera particular el caso de las agresiones producidas por las Guerrillas (FARC y ELN) quienes aparecen con solo el 1.5% de presunta responsabilidad. A pesar del reducido porcentaje de participación con respecto a los demás presuntos responsables, dicho porcentaje corresponde a la más grave de todas las violaciones a los DD.HH: atentados contra la vida. **La guerrilla de las FARC es la presunta responsable del homicidio de 3 defensores de DDHH y el atentado contra otros 4 en el departamento del Cauca; por su parte la guerrilla del ELN es la presunta responsable por el asesinato de 4 defensores de DDHH en el departamento del Chocó.**

ZONAS DE AGRESIÓN

Durante el año 2014 el SIADDHH registró agresiones en 27 departamentos incluyendo el Distrito Capital; sin embargo el mayor número de agresiones se registraron en esta última, seguido del Valle del Cauca, Cauca, Santander, Antioquia, Caquetá y el departamento del Atlántico.

Según las cifras del SIADDHH, el Distrito Capital es el caso más significativo del año ya que de las 626 agresiones individuales registradas durante el 2014, 275 se presentaron en la capital (lo que representa el 43% del total). De este registro 3 fueron homicidios, 5 atentados, 5 hurtos de información y 262 amenazas. De estas amenazas la mayoría fueron perpetradas presuntamente por grupos o estructuras paramilitares entre los que se encuentran "Los Rastrojos", las "Águilas Negras", "Los Urabeños" y las "Autodefensas Gaitanistas" entre otros.

El caso de Bogotá es llamativo, ya que el desmesurado número de amenazas que se concentran en esta zona del país se debe a que gran parte de las organizaciones de carácter nacional y defensores(as) a amenazados, tienen sus oficinas en esta ciudad pero su accionar es en otros territorios del país, lo que no significa que el riesgo a defensores se concentra en la capital del país sino que se deriva de su trabajo en el resto de Colombia. Bogotá, por el contrario, presentó una reducción en los asesinatos contra defensores que pasó de 6 homicidios en 2013 a 3 en 2014 en Bogotá.

Otra de las regiones con mayor número de agresiones individuales registradas fue la región del sur occidente colombiano; entre los departamentos de Nariño, Cauca y Valle del Cauca, se registraron 106 agresiones en las que se encuentran 17 homicidios, 12 atentados, 4 detenciones arbitrarias y 73 amenazas.

Al revisar la ocurrencia de agresiones por departamentos en 2014 y compararlos con 2013, es posible determinar que hay departamentos en los que se incrementó la agresión como en Bogotá (de 51 a 275 casos), Valle del Cauca (de 25 a 66 casos),

Departamento	2013	2014
Antioquia	13	1
Arauca	0	2
Atlántico	0	4
Bolívar	2	0
Caquetá	0	1
Caldas	2	0
Casanare	0	1
Cauca	9	10
Chocó	1	5
Córdoba	9	0
Cundinamarca	1	1
Distrito Capital	6	3
Guaviare	1	0
Huila	4	2
Magdalena	1	2
Meta	1	4
Nariño	6	3
Norte de Santander	2	3
Putumayo	2	4
Quindío	1	1
Risaralda	4	3
Santander	1	0
Sucre	1	0
Tolima	1	1
Valle del Cauca	10	4
Total Homicidios	78	55

Cauca (de 21 a 30 casos), Tolima (de 11 a 16 casos) y Sucre (de 10 a 16 casos). También hay departamentos donde las agresiones disminuyeron como es el caso de Antioquia (de 36 a 28 casos), Atlántico (de 21 a 19 casos), Córdoba (de 18 a 12 casos) y Nariño (de 30 a 10 casos). Llama poderosamente la atención la aparición de varios departamentos que en años anteriores no registraban más de 10 agresiones y en 2014 sus números hacen que el nivel de agresión aparezca como un incremento inusitado; se trata de Caquetá, Bolívar, Risaralda y La Guajira. El departamento de Santander mantiene el mismo número de casos de agresión que registró en 2013: 19 casos.

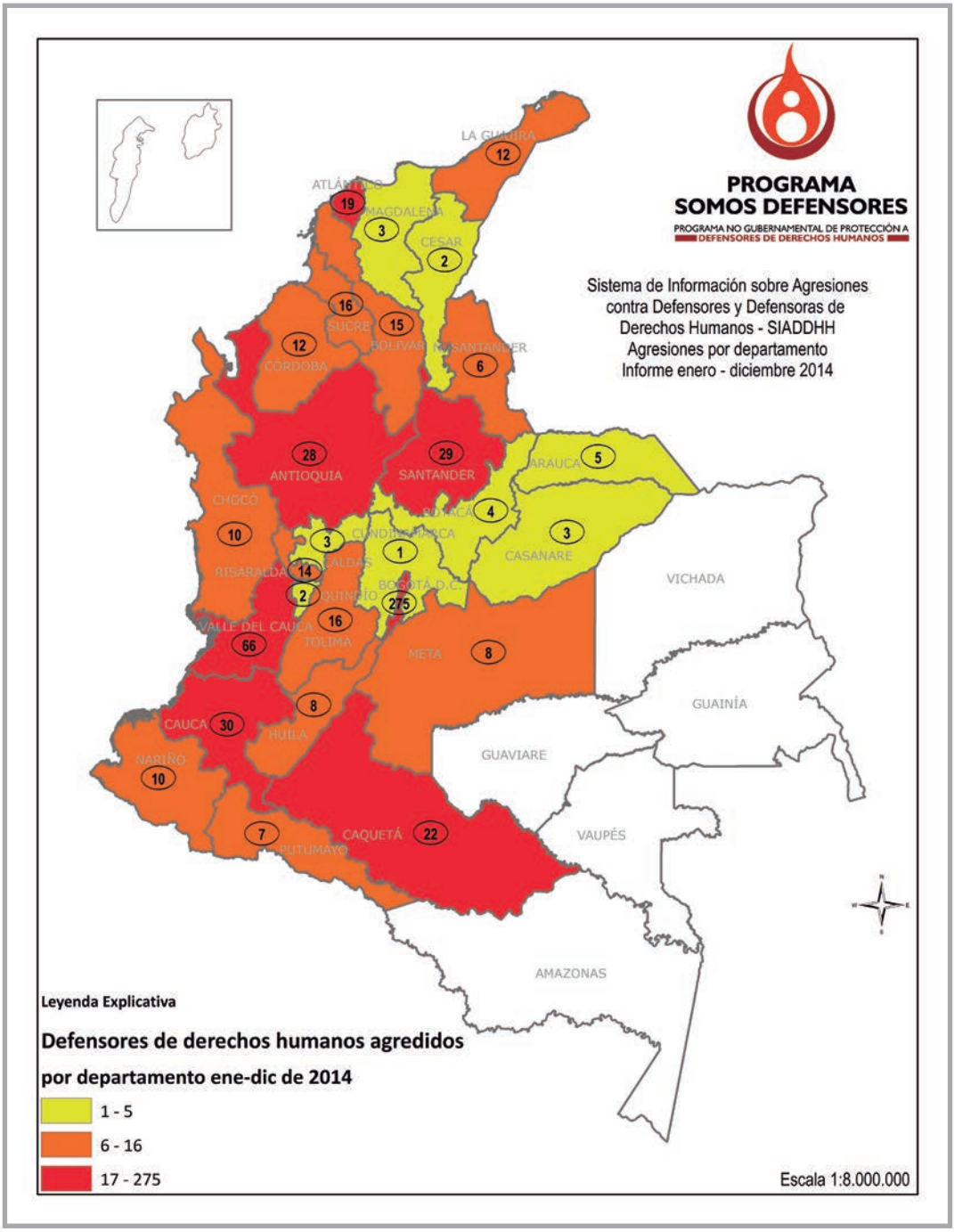
PROGRAMA
SOMOS DEFENSORES
PROGRAMA NO GUBERNAMENTAL DE PROTECCIÓN A DEFENSORES DE DERECHOS HUMANOS
Sistema de Información sobre Agresiones contra Defensores y Defensoras de Derechos Humanos - SIADDHH
Agresiones por departamento
Informe enero - diciembre 2014
LA GUAJIRA 12
ATLÁNTICO 19
MAGDALENA 3
CESAR 2
SUCRE 16
BOLÍVAR 15
NORTE DE SANTANDER 6
CÓRDOBA 12
ANTIOQUIA 28
SANTANDER 29
ARAUCA 5
CHOCÓ 10
BOYACÁ 4
CUNDINAMARCA 3
CASANARE 3
CALDAS 1
RISARALDA 14
QUINDÍO 2
BOGOTÁ D.C. 275
VALLE DEL CAUCA 66
TOLIMA 16
META 8
CAUCA 30
HUILA 8
NARIÑO 10
CAQUETÁ 22
PUTUMAYO 7
VICHADA
GUAINÍA
GUAVIARE
VAUPÉS
AMAZONAS
Leyenda Explicativa
Defensores de derechos humanos agredidos por departamento ene-dic de 2014
1 - 5
6 - 16
17 - 275
Escala 1:8.000.000

AGRESIONES COLECTIVAS

Durante el año 2014 el SIADDHH identificó que 212 organizaciones o colectivos defensores de DD.HH fueron agredidos. En algunos casos las agresiones fueron sobre la organización en general y en otros fue la afectación de uno o varios de sus integrantes. Lo anterior significa que muchas de las organizaciones fueron víctimas de varios tipos de agresión en repetidas ocasiones.

Tipos de Colectivos Humanos que recibieron agresiones directas o a través de sus miembros durante el 2014
Cifras SIADDHH enero - diciembre 2014

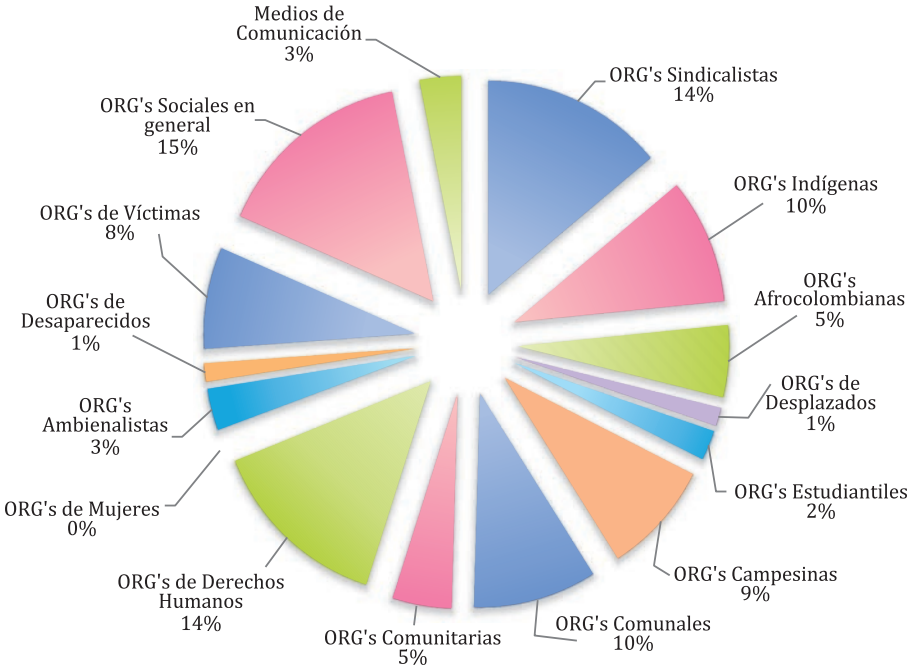

Del total de las colectivos humanos agredidos durante 2014 se registraron en orden de mayor número de agresiones:

Tipo de Organización agredida	Número de Agresiones
Sociales	34
ONG de DD.HH	31
Sindicales	31
Indígenas	21
Comunales	21
Campesinas	19
Víctimas	17
Afros	12
Ambientales	7
Medios Alternativos	7
Estudiantiles	5
Desplazados	3
Desaparecidos	3
Mujeres	1
TOTAL	**212**

Las organizaciones sociales, ONG de Derechos Humanos y sindicales fueron las más agredidas en 2014, y dichas agresiones se dieron en su gran proporción mediante amenazas masivas (sep-dic 2014) en las cuales fueron mencionadas, o sus integrantes fueron incluidos.

CONCLUSIONES GENERALES

Luego de recorrer el panorama "Purgatorio" de agresiones a líderes, defensores(as) de derechos humanos durante el 2014, encontramos que:

1. Los ataques de diverso orden contra líderes sociales y activistas de derechos humanos, se incrementó ostensiblemente en un 71%, pasando de 366 en el 2013 a 626 en el 2014.

2. Sin embargo, se debe destacar que los homicidios bajaron de manera importante en un 29% en relación al 2013, lo cual es un indicador saludable.

3. Al igual que años anteriores, en el 2014 los sectores más afectados siguieron siendo los indígenas, comunales, comunitarios y campesinos.

4. Los departamentos donde se incrementó el homicidio de líderes y defensores(as) de derechos humanos son Cauca, Chocó, Putumayo y Norte de Santander. En Córdoba, Valle del Cauca y Nariño disminuyeron considerablemente.

5. Se debe registrar con preocupación que de acuerdo a los casos de homicidios, el 60% de las personas asesinadas (31 casos), habían reportado tener amenazas.

6. Durante los tres primeros trimestres del año, las agresiones contra defensoras de derechos humanos era prácticamente inexistentes, lo cual fue motivo de satisfacción; sin embargo en los últimos meses del año se cometieron 6 homicidios contra ellas, además de numerosas amenazas.

7. El incremento del número de amenazas creció exponencialmente en un 133%

frente al 2013, en medio de un contexto complejo de escándalos de corrupción en la UNP, venta y compra de información desde el interior de instancias de servicios de inteligencia de la Fuerza Pública y polarización desde sectores que se oponen al proceso de paz; sumado a la ineptitud de la Fiscalía General para investigar e identificar a los responsables, favoreciendo a los interesados en continuar con esa práctica delictiva.

8. Después de cinco años de amenazas constantes y crecientes, firmadas como "Águilas Negras, Rastrojos y Gaitanistas", es tiempo de que las autoridades digan quiénes están detrás de esos nombres y emblemas.

9. A pesar de la insistencia de las autoridades en descalificar las afirmaciones relacionadas con la existencia de paramilitares o neoparamilitares en el país, las organizaciones y personas denunciantes siguen dando cuenta de que gran parte de las agresiones proceden de tales grupos, como lo recoge el Sistema de Información, con un 72% en la presunta responsabilidad.

10. Bogotá presenta un incremento sustancial en el número de agresiones; sin embargo ello obedece a que el mayor número de panfletos amenazantes salieron en esta ciudad dado que en ella se encuentran gran parte de las oficinas o sedes de organizaciones de DH, sindicales, de víctimas y activistas de la paz, de carácter nacional. Habría que preguntarse ¿además de estigmatizar y amedrentar a estos colectivos, qué otro interés asiste a sus autores y porque amenazar masivamente en Bogotá?

11. A pesar de la gravedad que implica un homicidio, particularmente contra personas que ejercer un liderazgo social y/o defienden los derechos de sus comunidades, y el sustancial incremento en las amenazas ya analizadas, la Fiscalía General de la Nación no tiene prioridad alguna para las respectivas investigaciones y por tanto, el 100% de tales agresiones están en la impunidad.

12. A pesar de la buena voluntad del gobierno nacional por proteger a líderes, defensores y defensoras de derechos humanos en Colombia, las cifras muestran que las instituciones de orden nacional y territoriales aún no están preparadas para asumir este mandato, a la altura de las recomendaciones internacionales y de la exigencia requerida para un periodo de post conflicto, de ahí la importancia de actuar rápida y coherentemente.

El Paraiso

Libre de todo pecado, Dante puede ascender al Paraíso, lo que hace junto a Beatriz en condiciones que desafían las leyes físicas, encadenando milagros, lo cual es más bien natural dado el lugar en el cual se desarrolla el poema. El Paraíso está compuesto por nueve círculos concéntricos, en cuyo centro se encuentra la tierra.

Luego de pasar por tanta información desesperanzadora, el Programa Somos Defensores propone 9 cambios en la forma en que son protegidos los defensores y defensoras de DD.HH en Colombia, con la única intención de construir un país con más garantías para el ejercicio de defensa de los derechos humanos. Igualmente se retoman algunas recomendaciones hechas por la CIDH sobre la protección a defensoras y defensores en las Américas.

La creación de la Unidad Nacional de Protección, es un resultado de la lucha del movimiento de derechos humanos para que el Estado y gobierno colombianos garantizaran la vida e integridad física de líderes sociales y defensores(as) de derechos humanos amenazadas y vulnerables, mediante de una protección idónea, integral y por supuesto, desde la función pública.

A pesar de los antecedentes funestos del desaparecido DAS, los defensores(as) consideraron que la protección debía seguir siendo responsabilidad del estamento público y por ende, los esquemas de protección para las personas con alto riesgo o extremo, en manos de funcionarios públicos.

A esto se le sumaba el enfoque de derechos, una mirada holística de la protección (prevención, investigación, protección política y colectiva, descentralizadas, reconocimiento público de la labor, entre otros).

No obstante, con el transcurrir de la primera administración de la UNP, estas miradas desaparecieron y el modelo instaurado quedó limitado a tres criterios: privatización o tercerización de la protección, medidas estrictamente materiales y enfoque de seguridad física (militarista), lejos de un concepto de seguridad humana.

Estos elementos a la postre terminaron elevando los costos de la protección a cifras delirantes e insostenibles, como se detalla en este Informe, que a su vez, han puesto en entre dicho la viabilidad de este modelo de protección.

Con base en estos antecedentes y la necesidad de seguir pensando una protección más idónea, holística y con perspectiva de seguridad humana, especialmente en un posible contexto de post conflicto, a continuación se plantean como aporte, 9 círculos, 9 sencillas propuestas de cambio, que esperamos nos permitan avanzar y subsanar los serios problemas del pasado reciente y actuales, en temas de protección:

Círculo 1 – Protección más que Material

La protección a defensores/as y líderes sociales amenazados o en alto riesgo no puede limitarse a lo material, sin desconocer su importancia en muchos casos. Es decir, la UNP no puede ser la única institución responsable de la protección, debe haber sinergia y complementariedad de otras instituciones que tienen co - responsabilidad, entre ellas la Fiscalía General de la Nación, la Defensoría del Pueblo, la Procuraduría General de la Nación, como lo indica la norma, pero llevado a la práctica (cosa que no ha pasado en 3 años). Solo así se puede alcanzar una protección estatal con enfoque de seguridad humana y política.

Especialmente la Fiscalía, no puede seguir jugando un papel nominal y de adorno en la ruta de prevención, protección e investigación. Si bien esta entidad se sienta en el CERREM, su papel es inocuo, en la

medida que no investiga el origen de las amenazas y nada hace con la información arrojada por los estudios de riesgo. Debe haber atenciónpsicológica a los protegidos y análisis con dimensión política y regional de los riesgos y en esta medida, valga la redundancia, deben adoptarse medidas verdaderamente diferenciales y efectivas.

Círculo 2 – Cambiar el epicentro del Mecanismo de Protección

La Matriz de Riesgo no puede seguir siendo el epicentro de la protección. Los resultados o análisis de estudios de riesgo de las personas que solicitan protección, sea ordinario, extraordinario o extremo, no puede quedarse en una matriz de puntaje.

Si dichos estudios son un esfuerzo de funcionarios públicos o consultores externos que recogen una información valiosa para conocer la vulnerabilidad de una persona, deben servir para hacer seguimiento de qué es lo que pasa en determinados contextos, quiénes son los actores interesados en afectar a dichas personas y hasta dónde son capaces de llegar. Es decir, la institucionalidad no puede hacer tan ingentes esfuerzos y gastar tanto presupuesto con un objetivo tan miope como saber si la matriz arroja un riesgo alto o bajo. Adicional a esto, la persona también tiene el derecho a saber en qué consiste su riesgo y quién está detrás de la amenaza para saber cómo actuar. Se convirtió en una perversidad en Colombia que una persona dure amenazada 10 años y el Estado no sepa quién la amenaza, pero sí debe redoblar los esfuerzos institucionales para proveerla de esquemas de protección en extremo costosos. También resulta responsable por parte de la institucionalidad hacer un seguimiento, al menos de contexto, de qué pasa con las personas cuyo estudio de riesgo salió ordinario, pero que su vida puede seguir en peligro, en la medida que el estudio no haya sido muy completo. Revisar si la metodología y resultados que arroja la matriz de estudios de riesgos, es la más adecuada para los contextos regionales, y ponderar si el análisis o estudio de riesgo en sí, está recogiendo el universo de elementos que contribuyen al riesgo; es importante para invertir la ecuación actual, donde la fuerza se centra en el dígito que arroja la matriz y no en la vida de la persona.

Círculo 3 – La UNP no es la Única Responsable

Todo el Estado es responsable de la protección, no solo la UNP. Si bien la imagen corporativa de una entidad pública o privada, hace parte de su plan estratégico, en relación con la protección para personas en alto riesgo, no debe entenderse que la única responsable del programa de prevención y protección es la UNP, pues ello encierra algunas distorsiones. De un lado, las demás instituciones del gobierno y Estado siguen desentendidas de sus responsabilidades complementarias. De otro, las personas que buscan protección seguirán en el entendido que la UNP es una entidad súper poderosa y es la única responsable de salvaguardar sus vidas, fijando su

búsqueda exclusivamente en lo material, creando una dependencia asistencialista y perdiendo de vista las causas que generan el riesgo.La UNP debe dejar de abrogarse públicamente la responsabilidad exclusiva y hacer evidente que aquí, también hay otras instituciones responsables.

Círculo 4 - Acabar con la Privatización ¡Cuanto Antes!

Es claro que la protección a defensores(as) debe estar en manos del Estado, como lo recomienda la CIDH, por tanto, estatizar los esquemas de protección es el camino correcto. Esto significa que el gobierno nacional, así como se embarcó en el modelo privatizador sin atender otras recomendaciones, ahora debe iniciar la ruta de estatizarlo nuevamente, pero con la transparencia, eficiencia e idoneidad que requiere, con la noción de derechos humanos y en la perspectiva de seguridad humana de cara a un post conflicto y desarme de este país. Es necesario darle un enfoque humanista a la protección y desmontar la visión de empresa, servicio al cliente y encuestas de calidad. En este sentido, el entrante director de la UNP Diego Mora, al cierre de este informe dio muestras de estar avanzando en el tema al no renovar los contratos de las empresas de seguridad privada que hasta hoy venían prestando el servicio de esquemas de protección a la UNP y que a su vez están siendo cuestionadas por el "carrusel de la seguridad privada" denunciado por la Fiscalía. Este esfuerzo debe ser coadyuvado por las instituciones de control del Estado para evitar que nuevos casos de corrupción se lleven a cabo.

Círculo 5 - Depuración inmediata de la UNP

Es necesario que las entidades del gobierno y el Estado responsables de poner orden al desgreño administrativo, la corrupción y demás males enquistados en la UNP, demuestren que están en capacidad de tener una institucionalidad robusta, idónea y eficaz para afrontar un período de post acuerdos. Hacer una depuración del personal vinculado a la UNP con pasado en el DAS, así como de funcionarios involucrados en "carteles de corrupción", es clave para despejar dudas sobre pasados oscuros en el manejo de la información, seguimiento ilegal y corrupción. Igualmente es imperativo que la Fiscalía avance en las investigaciones contra estos funcionarios y exponga a la opinión pública los resultados de dichas investigaciones para que los responsables, sin importar su nivel, sean juzgados por sus actos.

Círculo 6 – Más Control, seguimiento y medidas reales de cambio

Dado el mandato sensible que tiene la UNP, el cuantioso presupuesto y la rentabilidad que da a las empresas de seguridad privada contratadas para la

protección, las entidades responsables del seguimiento, control y fiscalización deben dar un resultado de qué está pasando al interior de la UNP y sus directivos anteriores y actuales. Así mismo, dada la delicada misión que tiene el personal de protección a personas amenazadas y en riesgo de ser agredidas, es fundamental que las hojas de vida de los funcionarios escogidos para cumplir dicha misión sea simplemente idónea. Infortunadamente los antecedentes de nuestro país demuestran que muchas personas con experiencia en protección (vista desde la perspectiva única de la seguridad material) también han hecho parte de servicios de inteligencia y entidades como el DAS que aprovecharon sus mandatos para criminalizar a los defensores/as y líderes sociales, entre otros sectores sociales y políticos. Entidades como la Procuraduría deben agudizar sus investigaciones y sancionar con vehemencia a funcionarios que hayan incurrido en faltas graves, como por ejemplo, la corrupción o seguimientos ilegales.

Círculo 7 – Protección Colectiva: la clave del futuro

Dada la capacidad organizativa de los colombianos(as) tanto en lo rural como en lo urbano para luchar por su derechos individuales y colectivos, y por ende, su vulnerabilidad ante contextos altamente conflictivos; es necesario echar a andar los modelos de protección colectiva, cuyos resultados serán las bases para la protección de diversos sectores en un periodo de post acuerdos. El Ministerio del Interior ya tiene en sus manos una propuesta, recogida con base en varias experiencias. Implementarla y validarla para avanzar sin más dilaciones, es un buen mensaje para ir armonizando la institucionalidad ante el desafío de proteger a futuro diversos tejidos sociales en territorios donde los acuerdos de paz, tomarán vida. Este modelo de protección colectiva debe materializarse lo antes posible. Dicho esfuerzo puede ser acompañado por un trabajo pedagógicoy con perspectiva holística de la protección desde la UNP con los protegidos(as) para capacitarlos en mejores prácticas de autoprotección que contribuyan a disminuir sus propios riesgos.

Círculo 8 – Despertar la Prevención

Es hora de poner en marcha la política de prevención, que también corresponde a la UNP, donde los funcionarios públicos nacionales, locales y regionales responsables del tema, hagan análisis de contexto, identifiquen actores amenazados y amenazantes y tomen medidas para mitigar el riesgo con el fin de impedir que las agresiones se consuman y de paso, limitar el universo desbordado de demanda de protección. A la fecha existen planes de contingencia realizados por el Ministerio del Interior para adelantar el tema de prevención pero su “aterrizaje” en los territorios es

NULO; es hora de despertar estos planes de contingencia y darles vida en las regiones.

Círculo 9 –Los amigos de afuera: reformular esfuerzos

La comunidad internacional a través de diferentes gobiernos cercanos, el Sistema de Naciones Unidas, la Comisión Europea, entre otros, ha contribuido de manera importante con apoyo técnico, financiero y político, para la creación y fortalecimiento de la UNP; sin embargo, lo que viene aconteciendo en su interior por corrupción y desgreño administrativo, no es un buen mensaje para sostener su confianza en el presente y futuro apoyo al proceso del post conflicto armado, en relación a la eficacia e idoneidad en el manejo de los recursos. Es necesario que estos países amigos de la paz y los derechos humanos coadyuven en un seguimiento detallado de sus aportes a esta entidad y de la idoneidad en el empleo de sus apoyos.

Recomendaciones de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, CIDH[85] sobre protección a defensores de DD.HH

El contenido del **"Segundo informe sobre la situación de las defensoras y defensores de derechos humanos en las América",** elaborado por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos CIDH en diciembre del año 2011, deja en claro que el Estado no acogió el análisis y las recomendaciones realizadas con el fin de ajustar la política de prevención y protección para las y los defensores de derechos humanos; por tanto, es importante recordarlas para que se hagan efectivas:

"521. La CIDH señaló en su informe de 2006 que las medidas de protección para defensoras y defensores que estén en situación de riesgo para su vida y seguridad personal deben ser adecuadas y efectivas[86].

Para que las medidas sean adecuadas, deben ser idóneas para proteger la situación de riesgo en que se encuentre la persona y, para ser efectivas, deben producir los resultados esperados[87] de manera que cese el riesgo para la persona que se protege.

La Corte ha señalado que las medidas de protección tienen un carácter esencialmente provisional y temporal [89]."

"524. Para la Comisión resulta esencial que las medidas de protección que se implementen permitan al defensor o la defensora continuar en ejercicio de sus labores. En este sentido, por ejemplo, tratándose del ejercicio periodístico, la Corte ha indicado que es necesario que "la modalidad y la cobertura de dicha protección responda a los requerimientos de las circunstancias y se adecuen en la medida de lo posible a las necesidades requeridas para proteger la vida, integridad personal y libertad de expresión de los beneficiarios y a las situaciones concretas que se presenten"[90].

Asimismo, tratándose de defensoras lideresas comunitarias, la Corte ha ordenado al Estado brindar a las beneficiarias protección durante sus desplazamientos y traslados dentro y fuera de la zona en la que residen[91].

Para que las medidas de protección sean idóneas deben corresponder a las necesidades del trabajo del sujeto protegido y deben poder ser modificadas con base en la variación en la intensidad de riesgo que ameriten las actividades de defensa y promoción de derechos humanos en

[85]CIDH, "Segundo Informe sobre la situación de las defensoras y defensores de derechos humanos en las Américas", 2011.
[86]CIDH, Informe sobre la Situación de las Defensoras y Defensores de los Derechos Humanos en las Américas, párr. 129.
[87]CIDH, Informe sobre la Situación de las Defensoras y Defensores de los Derechos Humanos en las Américas, párr. 133.
[88]Corte I.D.H., Asunto Mery Naranjo y otros. Medidas Provisionales respecto de Colombia. Resolución de la Corte de 25 de noviembre de 2010, Resolutivo vigésimo séptimo.
[89]Corte I.D.H., Asunto Liliana Ortega y otras. Medidas cautelares respecto de Venezuela. Resolución de 9 de julio de 2009. Considerando cuadragésimo.
[90]Corte I.D.H., Asunto de la Emisora de Televisión "Globovisión". Medidas Provisionales respecto de Venezuela. Resolución de la Corte de 21 de noviembre de 2007, considerando décimo primero.
[91]Corte I.D.H., Asunto Mery Naranjo y otros. Medidas Provisionales respecto de Colombia. Resolución de la Corte de 25 de noviembre de 2010, Resolutivo quincuagésimo séptimo.

distintos períodos, especialmente, deben ser fortalecidas cuando él o la defensora esté en una etapa crítica para la defensa de sus causas".

"526. Respecto a quienes conforman los esquemas de protección, según lo ha señalado la Comisión, la privatización de las funciones de seguridad tiene como consecuencia que ésta se desvincule de la noción de derechos humanos, cuya defensa, protección y garantía competen al Estado[92]. La Comisión considera que es recomendable que para el programa de protección los Estados dispongan de un cuerpo de seguridad estatal que sea separado del que ejerce las actividades de inteligencia y contrainteligencia; cuyo personal encargado de la protección sea seleccionado, incorporado, capacitado y entrenado con absoluta transparencia y con la participación de los representantes de la población objeto de los programas a fin de crear lazos de confianza entre las personas protegidas y aquellos encargados de protegerlas[93] ."

"527. Por otra parte, los Estados deben diseñar políticas que les permitan monitorear la efectividad de las medidas seleccionadas para proteger al defensor o defensora y que éstas permitan hacer frente a los obstáculos en contra de su labor, especialmente en los períodos en los cuales el nivel de riesgo podría incrementarse. De esta manera, si las medidas de protección no son efectivas deben ajustarse atendiendo a la situación concreta que atraviese el defensor o la defensora. La Corte ha considerado en algunos asuntos que "las medidas de protección adoptadas por el Estado [...] no han sido efectivas ni suficientes, tanto en su planeación como en su implementación en relación con las necesidades de protección"[94] cuando durante la vigencia de las medidas, se han producido amenazas o asesinatos de familiares de los beneficiarios de las medidas de protección. La Corte ha observado que estos hechos son sumamente graves y denotan la ineficacia de los medios adoptados para erradicar las fuentes de riesgo y proteger adecuadamente a los beneficiarios[95]."

"528. Una manera en que las medidas lograran ser eficaces es que "las autoridades estatales establezcan medios claros y directos de comunicación con los beneficiarios, que propicien la confianza necesaria para su adecuada protección"[96]. En este sentido, a la vez que el Estado debe establecer estos canales de comunicación, se precisa que los beneficiarios presten toda la colaboración que sea necesaria para propiciar la efectiva implementación de las medidas[97] ."

[92]CIDH, Informe sobre la Situación de las Defensoras y Defensores de los Derechos Humanos en las Américas, párr. 136.
[93]Corte I.D.H., Asunto Mery Naranjo y otros. Medidas Provisionales respecto de Colombia. Resolución de la Corte Interamericana de Derechos humanos de 25 de noviembre de 2010, Considerando 71.
[94]Corte I.D.H., Asunto Mery Naranjo y otros. Medidas Provisionales respecto de Colombia. Resolución de la Corte Interamericana de Derechos humanos de 25 de noviembre de 2010, Considerando 71.
[95]Corte I.D.H., Asunto Mery Naranjo y otros. Medidas Provisionales respecto de Colombia. Resolución de la Corte Interamericana de Derechos humanos de 25 de noviembre de 2010, Considerando 53.
[96]Corte I.D.H., Asunto Mery Naranjo y otros. Medidas Provisionales respecto de Colombia. Resolución de la Corte de 25 de noviembre de 2010, Resolutivo vigésimo octavo.
[97]Corte I.D.H., Asunto Mery Naranjo y otros. Medidas Provisionales respecto de Colombia. Resolución de la Corte de 25 de noviembre de 2010, Resolutivo vigésimo séptimo.